

**FORMATO 1  
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 23 de febrero de 2022

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

El suscrito **Andrés Castillo Genard** como representante legal (o apoderado) de **Fundación IndieBo** de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2022**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del CONTRATO, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que TEVEANDINA LTDA. facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA LITDA me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.

15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

<b>NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE</b>	Fundación IndieBo
<b>NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE</b>	Andrés Castillo Genard
<b>DIRECCIÓN y CIUDAD</b>	Cra 110 #63-50
<b>TELÉFONO</b>	3108752257
<b>FAX</b>	6351263
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	acastillo@indiebo.co

20. Que autorizo a TEVEANDINA LTDA. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_
25. En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporato la siguiente documentación:

Ejemplo:

<b>CRITERIO DE DESEMPATE</b>	<b>DOCUMENTO QUE ACREDITA</b>
Personas mayores no beneficiarios de la pensión de vejez	- Documento de identidad correspondiente - Certificación Juramentada en el sentido que el adulto mayor no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

Atentamente,

**FIRMA DEL PROPONENTE**

Andrés Castillo Genard.  
C. C. No 80.504.066



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	Andrés Castillo Genard
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Fundación IndieBo
NIT:	900.845.076-0
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	80.504.066
CIUDAD:	Bogotá D.C
DIRECCIÓN:	CRA 110 # 63-50
TELÉFONO:	3108752257

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION INDIEBO  
Sigla: INDIEBO  
Nit: 900.845.076-0, Regimen Especial  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0048362  
Fecha de Inscripción: 27 de abril de 2015  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 110 63 50  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: dmorris@garciamorris.com  
Teléfono comercial 1: 6041137  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 110 63 50  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: dmorris@garciamorris.com  
Teléfono para notificación 1: 6041137  
Teléfono para notificación 2: 3108604768  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 21 de abril de 2015 de Constituyente, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015, con el No. 00248727 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INDIEBO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Fundación tendrá como objeto principal, dentro de los lineamientos generales expresados en el Preámbulo: (i) la producción y realización de eventos relacionados con el cine independiente o materias afines al mismo en Bogotá D.C. y/o a nivel nacional, incluyendo sin limitarse a festivales, muestras itinerantes, charlas, conversatorios, conferencias y talleres y cualquier actividad similar o relacionada; (ii) la promoción de los eventos de la Fundación y la promoción de las artes cinematográficas, en especial las independientes; (iii) la canalización de recursos públicos y privados hacia actividades cinematográficas incluyendo, sin limitarse a aquellas relacionadas con la proyección, distribución y/o producción de material cinematográfico; (iv) la importación y exportación de bienes y servicios de diferente naturaleza; (y) en general cualquier actividad relacionada con la producción y realización de eventos relacionados con actividades cinematográficas y la promoción, fomento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32**

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y producción de materiales y el arte cinematográfico; (vi) la producción para el público en general de conciertos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos. autores. intérpretes, entre otros; (vii) las actividades conexas, como las de manejo de la escenografía, los telones de fondo y el equipo de iluminación y de sonido; (viii) la gestión de las salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares; (ix) las actividades de productores o empresarios de eventos o espectáculos artísticos en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones: y (x) los espectáculos en vivo tales como circos, títeres, pantomima, narración, declamación. entre otros. Dentro del marco anterior, la Fundación podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto principal, o que de una u otra manera tengan una relación de medio a fin con las actividades previstas en él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones que legal, estatutaria o contractualmente se deriven de la existencia y funcionamiento de la Fundación. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional. internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos. utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la Fundación. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; asociarse con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tanto privadas como de derecho público, cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear otros entes de objeto similar o compatible; aceptar o ceder créditos; novar y remitir obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar y ejecutar donaciones de cualquier tipo de persona o entidad y aceptar herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación con instituciones privadas o públicas, o de cualquier otra fuente lícita, y, en general realizar cualquier tipo de acto o contrato a efectos de acceder a cualquiera de los bienes o servicios ofrecidos por entidades públicas o privadas para financiar actividades relacionadas con sus fines.

**PATRIMONIO**

-\$ 4.707.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director General será el representante legal de la Fundación y el mismo consejo superior podrá designar a un (1) suplente para que lo reemplacen en sus ausencias temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Director General, en el marco de la orientación determinada por el consejo superior, y en el marco establecido conforme a sus competencias, es el órgano ejecutor de la fundación. En consecuencia, tiene las siguientes funciones y atribuciones: (I) Ejercer la representación legal de la Fundación. (II) Dirigir la Fundación de conformidad con las decisiones del consejo superior y del consejo directivo, dando pleno cumplimiento a los presentes estatutos. (III) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, acuerdos y decisiones del consejo superior y del consejo directivo, así como las políticas que éstos definan. (IV) Proponer al consejo superior o al Consejo Directivo la creación de los cargos de dirección, administración u operación que sean necesarios. (V) Hacer nombramientos del personal directivo que dependan directamente de él, según la estructura

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

organizacional definida por el Consejo Directivo. (VI) Suscribir los actos y contratos de la fundación dentro de los límites y condiciones establecidos por los estatutos y reglamentos de la entidad. (VII) Rendir los informes que le correspondan o le sean solicitados por el consejo superior o el consejo directivo. (VIII) Administrar, desarrollar y proteger los bienes de la fundación conforme a los lineamientos del consejo superior. (IX) Coordinar y dirigir los proyectos y programas que adelante la fundación en cumplimiento de sus objetivos, cuando así lo establezca el consejo superior. (X) Realizar las convocatorias a las reuniones del consejo superior y del consejo directivo según lo establecido en los presentes estatutos, y asistir a dichas reuniones cuando así lo consideren necesario dichos órganos, o cuando ello resulte conveniente o necesario a efectos de someter determinados asuntos a su consideración (XI) Llevar u ordenar que se lleven, bajo su responsabilidad, los libros de contabilidad de la fundación. (XII) Elaborar anualmente el presupuesto de gastos de la fundación para ser presentado al Consejo Directivo para su posterior presentación ante el Consejo Superior. (XIII) Promover cualquier clase de gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la fundación y constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. (XIV) Previa aprobación del consejo superior, delegar en otros funcionarios o empleados de la fundación, una o varias de sus atribuciones, sin perjuicio de lo previsto en el numeral (v) Anterior. (XV) Adoptar las medidas urgentes que se requieran para la conservación del patrimonio de la fundación, informando de ello al consejo superior y al Consejo Directivo. (XVI) Todas las que le señale el consejo superior y el consejo directivo, de conformidad con los presentes estatutos.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 21 de abril de 2015, de Constituyente, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2015 con el No. 00248727 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director	Paola Turbay Gomez	C.C. No. 000000052581693

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
General

Por Acta No. 008 del 31 de enero de 2019, de Consejo Superior de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2019 con el No. 00312799 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General Suplente	Andres Castillo Genard	C.C. No. 000000080504066

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 009 del 4 de abril de 2019, de Consejo Superior de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019 con el No. 00318294 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Andres Castillo Genard	C.C. No. 000000080504066
Miembro Consejo Directivo	Dario Julian Morris Piedrahita	C.C. No. 000000019498340
Miembro Consejo Directivo	Paola Turbay Gomez	C.C. No. 000000052581693

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 18 del 1 de julio de 2021, de Consejo Superior de



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2021 con el No. 00343178 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Gustavo Adolfo Cruz Colmenares	C.C. No. 000000079277192 T.P. No. 35244-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yency Yobana Bermudez Martin	C.C. No. 000000052533813 T.P. No. 245888-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 26 de junio de 2015 de la Consejo Superior de Fundadores	00252274 del 23 de julio de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 30 de abril de 2019 de la Consejo Superior de Fundadores	00318585 del 5 de junio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 013 del 28 de enero de 2020 de la Consejo Superior de Fundadores	00326101 del 24 de febrero de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 18 del 1 de julio de 2021 de la Consejo Superior de Fundadores	00343179 del 5 de agosto de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9004  
Actividad secundaria Código CIIU: 7310  
Otras actividades Código CIIU: 9007, 9008

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 244.011.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9004

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32**

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 18 de febrero de 2022 Hora: 16:31:32**

Recibo No. AA22206157

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22206157132BB**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116601981264



(415)7707212489984(8020) 0001116601981264

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres		
	9 0 0 8 4 5 0 7 6	0						
	11. Razón social	FUNDACIÓN INDIEBO					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	Si es una corrección indique:		25. Cód.	26. No Formulario anterior			3 2	9 0 0 4

29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	30. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")	<input type="checkbox"/>	32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación	0		0

Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	21,288,000	Renta	Renta presuntiva	76	0	
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Renta exenta	77	0	
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	536,000		Rentas gravables	78	0	
	Inventarios	39	0		<b>Renta líquida gravable</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	
	Activos	Activos intangibles	40	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
		Activos biológicos	41	0		Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	81	0
		Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	3,297,000		Utilización, pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, Art 15 Decreto 772 de 2020)	82	0
		Otros activos	43	60,589,000		Costos por ganancias ocasionales	83	0
		<b>Total patrimonio bruto</b>	<b>44</b>	<b>85,710,000</b>		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
		Pasivos	45	90,387,000		<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>85</b>	<b>0</b>
<b>Total patrimonio líquido</b>		<b>46</b>	<b>0</b>	Liquidación privada		Score la renta líquida gravable	86	0
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	309,049,000		Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	87	0	
	Ingresos financieros	48	264,000		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	88	0	
	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	89	0	
	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	90	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 32% (base casillas 51 + 53)	91	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>92</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0		<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		<b>Impuesto de ganancias ocasionales</b>	<b>95</b>	<b>0</b>	
	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0		
Costos y deducciones	Otros ingresos	57	452,000	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>97</b>	<b>0</b>		
	<b>Total ingresos brutos</b>	<b>58</b>	<b>309,765,000</b>	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0		
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0		
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0		
	<b>Total ingresos netos</b>	<b>61</b>	<b>309,765,000</b>	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0		
	Costos y deducciones	Costos	62	235,304,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	102	0	
		Gastos de administración	63	77,143,000	Retenciones	Autorretenciones	103	0
		Gastos de distribución y ventas	64	0		Otras retenciones	104	369,000
		Gastos financieros	65	6,290,000		<b>Total retenciones año gravable a declarar</b>	<b>105</b>	<b>369,000</b>
		Otros gastos y deducciones	66	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0	
<b>Total costos y gastos deducibles</b>	<b>67</b>	<b>318,737,000</b>	Sobretasa instituciones financieras	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0		
RENTA (R.T.E.)	Inversiones efectuadas en el año	68		0	Sobretasa instituciones financieras	108	0	
	Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69		0	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0	
Renta	Renta por recuperación de deducciones	70	0	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>110</b>	<b>0</b>		
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	111	0		
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>72</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>112</b>	<b>0</b>		
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>73</b>	<b>8,972,000</b>	<b>Total saldo a favor</b>	<b>113</b>	<b>369,000</b>		
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0		
<b>Renta líquida</b>	<b>75</b>	<b>0</b>	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0			

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional **20212374328098**

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2020-04-21 / 02:51:50 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

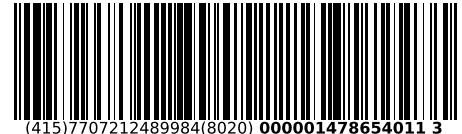
980. Pago total \$ **0**

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo **91000778621812**

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14786540113



(415)7707212489984(8020) 000001478654011 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 5 0 7 6

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACIÓN INDIEBO

36. Nombre comercial

37. Sigla

INDIEBO

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 110 63 50

42. Correo electrónico

dmorris@garciamorris.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 4 1 1 3 7

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

9 0 0 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 4 2 1

**Actividad secundaria**

48. Código

7 3 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 5 0 4 2 1

**Otras actividades**

50. Código

9 0 0 7

1

2

9 0 0 8

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial    52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma

3

56. Tipo

1

Servicio

57. Modo

58. CPC

1

2

3

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 09 - 14 / 15 : 16: 28

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

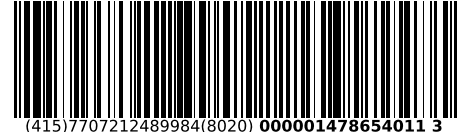
984. Nombre    TURBAY GOMEZ PAOLA

985. Cargo    Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14786540113



(415)7707212489984(8020) 00001478654011 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 5 0 7 6 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 1 6 70. Beneficio 2

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0	3	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 5 0 4 2 1	2 0 1 6 0 6 2 0	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 4 2 7	2 0 1 6 0 6 2 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 4 8 3 6 2	S 0 0 4 8 3 6 2	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 5 0 4 2 1		
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Alcaldía 1 1

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

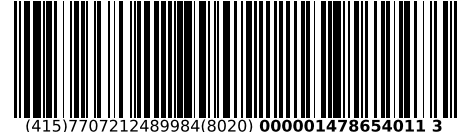
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14786540113



(415)7707212489984(8020) 000001478654011 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 7 6	0	Impuestos de Bogotá	3 2

**Representación**

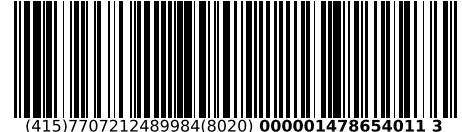
1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 5 8 1 6 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
TURBAY	GOMEZ	PAOLA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 2 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 5 0 4 0 6 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CASTILLO	GENARD	ANDRES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14786540113



(415)7707212489984(8020) 000001478654011 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 7 6	0	Impuestos de Bogotá	3 2

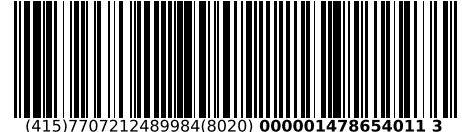
**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 4 2 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 5 8 1 6 9 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
TURBAY	GOMEZ	PAOLA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 4 2 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 5 0 4 0 6 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
CASTILLO	GENARD	ANDRES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14786540113



(415)7707212489984(8020) 000001478654011 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 7 6   0		Impuestos de Bogotá	3 2

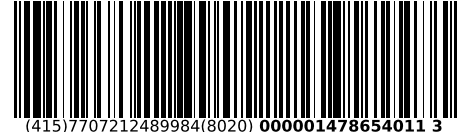
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 5 8 1 6 9 3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	TURBAY	GOMEZ		PAOLA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 5 0 4 2 1	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	9 8 5 4 2 7 9 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ESTRADA	VILLEGAS		ALEJANDRO	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 5 0 4 2 1	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 6 7 8 6 1 9 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CARVAJAL	CANO		JUAN	CARLOS
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 5 0 4 2 1	
4	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

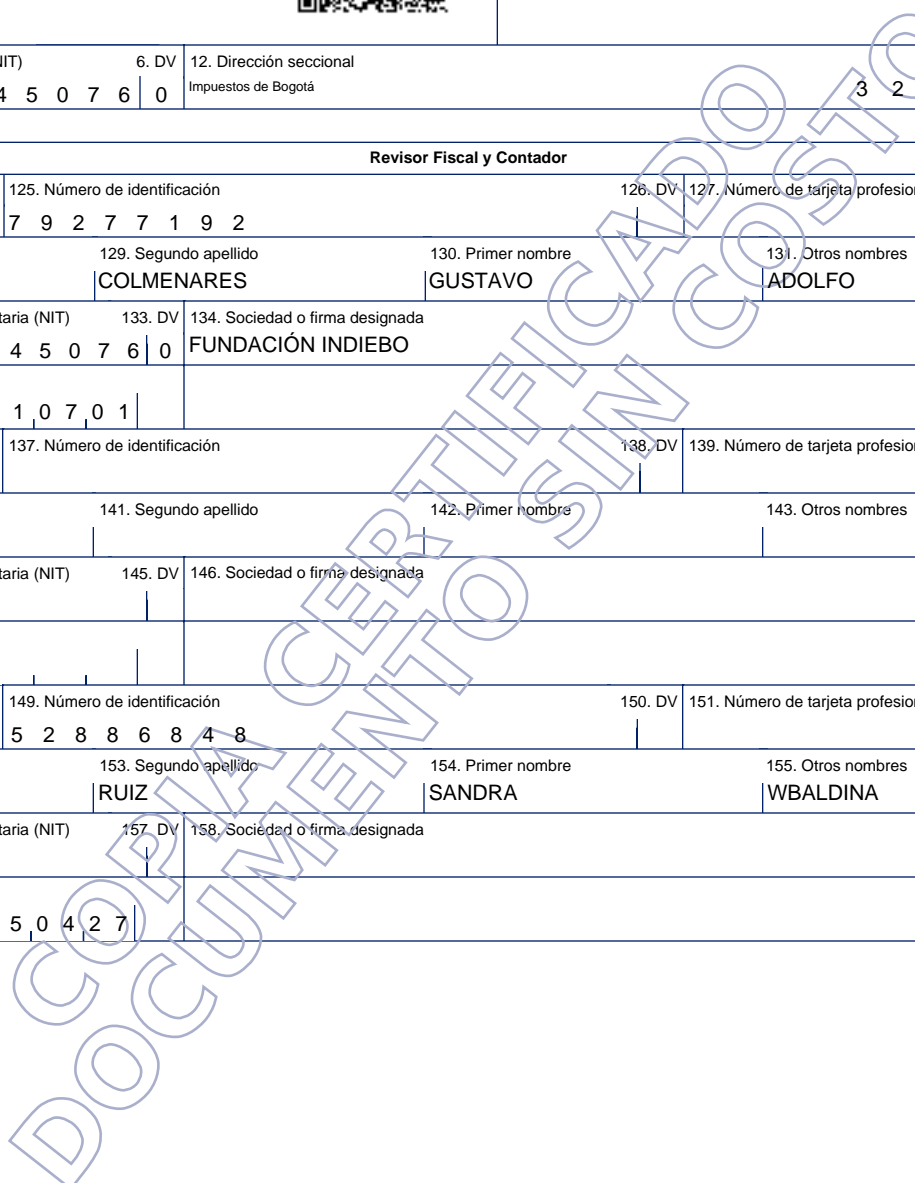
14786540113



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 5 0 7 6   0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

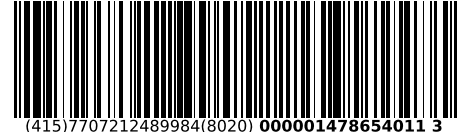
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 2 7 7 1 9 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 5 2 4 4 T
	128. Primer apellido CRUZ	129. Segundo apellido COLMENARES	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 5 0 7 6   0	133. DV 0	134. Sociedad o firma designada FUNDACIÓN INDIEBO	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 7 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 8 8 6 8 4 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 2 9 2 1 9
	152. Primer apellido RUIZ	153. Segundo apellido RUIZ	154. Primer nombre SANDRA	155. Otros nombres WBALDINA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 2 7			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14786540113



(415)7707212489984(8020) 000001478654011 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 4 5 0 7 6   0		Impuestos de Bogotá	3 2

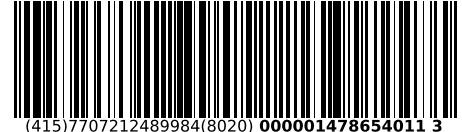
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	5 2 5 8 1 6 9 3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	TURBAY	GOMEZ		PAOLA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 5 0 4 2 1		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	9 8 5 4 2 7 9 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	ESTRADA	VILLEGAS		ALEJANDRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 5 0 4 2 1		
3	Cédula de Ciudadana	1 3	1 6 7 8 6 1 9 4	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	CARVAJAL	CANO		JUAN	CARLOS
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 1 5 0 4 2 1		
4	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14786540113

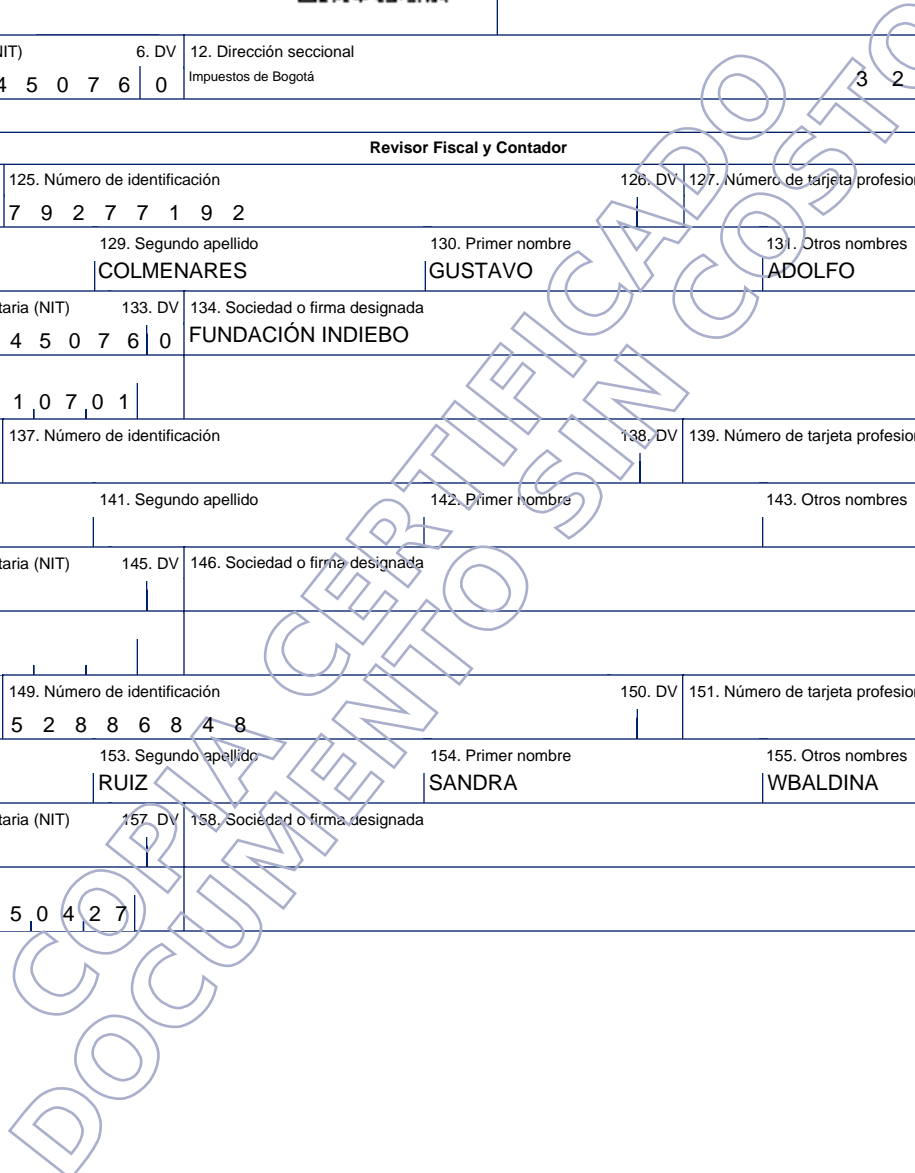


(415)7707212489984(8020) 000001478654011 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 5 0 7 6   0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 2 7 7 1 9 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 5 2 4 4 T
	128. Primer apellido CRUZ	129. Segundo apellido COLMENARES	130. Primer nombre GUSTAVO	131. Otros nombres ADOLFO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 8 4 5 0 7 6   0	133. DV 0	134. Sociedad o firma designada FUNDACIÓN INDIEBO	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 7 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 5 2 8 8 6 8 4 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 2 9 2 1 9
	152. Primer apellido RUIZ	153. Segundo apellido RUIZ	154. Primer nombre SANDRA	155. Otros nombres WBALDINA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 5 0 4 2 7			



**ACTA No. 21**  
**REUNIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONSEJO SUPERIOR FUNDACIÓN INDIEBO.**

Vía Online y a través de video conferencia, siendo las cinco de la tarde (2.10 p.m.) del veintidós (22) de febrero de (2.022), se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Superior de la Fundación Indiebo.

Se deja expresa constancia de la comparecencia de los miembros Fundadores, señores **PAOLA TURBAY Y ALEJANDRO ESTRADA VILLEGAS**, al igual que la presencia del miembro del Consejo **ANDRÉS CASTILLO**, mediante comunicación simultánea en la forma de videoconferencia (en vivo).

A continuación los miembros del Consejo Directivo, proponen el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación de Presidente y Secretario.
3. Autorización al Director Ejecutivo y/o Representante legal Suplente para la celebración de un convenio con TEVEANDINA LTDA
4. Cierre de la sesión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

1.1. La Directora General de la Fundación llamó a lista y respondieron las siguientes personas:

MIEMBRO	REPRESENTADO
PAOLA TURBAY GÓMEZ	ELLA MISMA
ALEJANDRO ESTRADA	EL MISMO
ANDRÉS CASTILLO GENARD	EL MISMO

1.2. Los Miembros del Consejo Superior dejaron las siguientes constancias:

1.2.1. Se establece que existe quórum para deliberar y decidir válidamente.

1.2.2. Manifiestan expresamente su interés en celebrar una reunión extraordinaria del Consejo Superior de la Fundación INDIEBO.

2. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO:

El Consejo Superior con el voto afirmativo del total de sus miembros presentes, y con base en lo dispuesto en el artículo Decimoséptimo de los Estatutos Fundacionales, elige a como presidente PAOLA TURBAY GÓMEZ y a ANDRÉS CASTILLO GENARD como secretario ad-

hoc, quienes con igual número de votos fueron comisionados para aprobar y firmar la presente acta.

3. AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO Y/O REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON TEVEANDINA LTDA

El Presidente manifiesta que debido al desarrollo que se llevará a cabo para IndieBo a celebrarse del en el mes de marzo de 2022, se requiere la suscripción de varios contratos y convenios con entidades estatales y/o privadas, y dado que el Director General tiene una limitante hasta por 1.835 SMLMV (artículo Trigésimo de los estatutos sociales) para suscribir esta clase de documentos, es indispensable autorizar al Director General o a su suplente para que procedan a suscribir en nombre de la Fundación esta clase de instrumentos documentales.

Para el caso específico, TEVEANDINA LTDA está exigiendo dicha autorización, motivo por el cual solicita la autorización correspondiente al Director General y/o representante legal Suplente para que celebre operaciones, actos y negocios jurídicos que comprometan a la Fundación con el Entidades Públicas y/o Privadas, para suscribir contratos por valor superior a 1.835 SMLMV.

Analizada la anterior propuesta, el Consejo Superior de la Fundación, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y con el voto unánime de los presentes

RESUELVEN:

PRIMERO.- Autorizar al Director General y/o al Representante legal Suplente para que celebre y suscriba el convenio con TEVEANDINA LTDA y comprometa a la Fundación en caso que llegue a superar los 1.835 SMLMV.

SEGUNDO.- Ratificar la suscripción de cualquier clase de contrato que se hubiera suscrito por el Director General y/o su Representante legal Suplente, sin mediar esta autorización.

4. CIERRE DE LA SESIÓN:

Siendo las 3:20 PM se suspendió la sesión con el fin de elaborar la presente acta. Una hora más tarde se reanudó la sesión y leída esta acta fue aprobada con el voto unánime de los miembros del Consejo Superior.

No habiendo más puntos por tratar se levantó la sesión.

Es fiel copia tomada de su original, con destino al TEVEANDINA LTDA



ANDRÉS CASTILLO GENARD  
Secretario







### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:31 AM horas del 23/02/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80504066**

Apellidos y Nombres: **CASTILLO GENARD ANDRES**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co)





Entidad ▾

Planeación y  
Estrategia ▾El Fiscal en los  
territorios ▾

Prensa ▾

Atención y Servicios a la  
Ciudadanía ▾

Contratación ▾

Transparencia y acceso a la  
información pública[Inicio](#) > [Noticias](#) > [Destacada](#) > [Antecedentes judiciales](#)[Noticias](#) [Destacada](#)

## Antecedentes judiciales

lunes, 01 de junio de 2015 1:59 pm **Bogotá**

Señor usuario, conforme al Decreto 4057 de 2011, legalmente le corresponde a la Policía Nacional certificar antecedentes judiciales.

Por tal motivo si requiere su certificación de antecedentes judiciales favor dirigirse a [www.policianacional.gov.co](http://www.policianacional.gov.co).

La Fiscalía General de la Nación no certifica antecedentes judiciales.

Me gusta 101

**Hay Justicia**

### En Arauca la Fiscalía obtuvo una condena de 7 años de...

miércoles, 23 de febrero de 2022 11:18 am

**Noticias**

### Fiscalía logró enviar a la cárcel a 9 presuntos integrantes de...

miércoles, 23 de febrero de 2022 10:40 am

**Noticias**

### Dos hombres fueron enviados a la cárcel por presunto tráfico de...

miércoles, 23 de febrero de 2022 10:12 am

**Noticias**

### Privado de la libertad hombre que presuntamente agredió a su compañera...

miércoles, 23 de febrero de 2022 10:09 am

**Noticias**

### Detención preventiva para un hombre que habría intentado matar a una...

miércoles, 23 de febrero de 2022 10:05 am

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

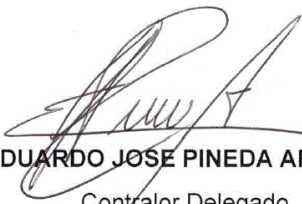
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de febrero de 2022, a las 11:20:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80504066
Código de Verificación	80504066220223112005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9406210900680096

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO CRUZ COLMENARES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79277192 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 35244-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

941F01499688E090

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA WBALDINA RUIZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52886848 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 129219-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Febrero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**Estados Financieros**  
**FUNDACION INDIEBO**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**



Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021.

Señores:

**Consejo Superior FUNDACIÓN INDIEBO**

Nosotras Paola Turbay Gomez como Representante Legal y Sandra Ruiz Ruiz en calidad de contadora de la FUNDACION INDIEBO

### **Certificamos**


Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros, estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el activo neto a fecha de presentación, de conformidad con anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 2, al cual pertenecemos; incluyendo las correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con los estados financieros.

Los estados financieros para su preparación y emisión también se basaron en el Documento de Orientación Técnica 14 para Entidades sin Animo de Lucro emitido por El Concejo Técnico de Contaduría Publica.

#### **Además:**

1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos los cuales se encuentran diligenciados y al día.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con corte de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio de los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
4. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes.
5. No se ha dado manejo a recursos en forma distinta a la prevista en los procedimientos de la Fundación.
6. La Fundación no tiene planes ni intenciones futuras que puedan afectar negativamente el valor en libros o la clasificación de los activos y pasivos a la fecha de este estado de situación financiera.
7. La Fundación ha dado estricto y oportuno cumplimiento al pago de los impuestos de acuerdo con las normas vigentes.
8. No se han presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio y la fecha de preparación de este informe, que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros y en las notas.

  
Paola Turbay Gomez  
**Representante Legal**

  
Sandra Ruiz Ruiz  
**Contador**  
129219-T



## **DICTAMEN DE REVISOR FISCAL**

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**  
**FUNDACION INDIEBO**  
Señores,  
**Miembros del Consejo Superior**

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021

### **Informe sobre los Estados Financieros.**

He auditado los estados financieros adjuntos de la Entidad FUNDACION INDIEBO; que comprenden el estado de situación financiera, el estado de actividades, estado flujos de efectivo y cambios en el activo neto por el año terminado en diciembre de 2020 comparativos con el año 2019, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

### **Responsabilidad De la Administración en relación con Los Estados Financieros.**

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.



## **Responsabilidad Del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos con base en mi auditoría.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de mi juicio como Revisor Fiscal, incluida la valorización de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, tuve en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros individuales preparados de conformidad con el marco de imagen fiel desde la presentación global, la estructura y el contenido de estos y de sus notas explicativas, asimismo la evaluación de las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren la presentación fiel.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

## **Opinión**

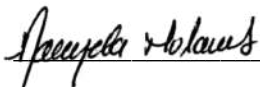
En mi opinión, los estados financieros individuales auditados y adjuntos de la FUNDACION INDIEBO, tomados de los libros de contabilidad, presentan fielmente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020 comparativos con el año 2019, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, notas y políticas más significativas por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### **Informe Sobre Requerimientos Legales Y Regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2020:

- a) La contabilidad de la FUNDACION INDIEBO durante el año 2020 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea del Consejo Superior.
- c) La correspondencia, se conserva adecuadamente.
- d) Los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión.

*Cordialmente,*



---

**ANGELA ROCIO MOLANO LEAL**  
*Revisor Fiscal*  
T.P. 124000-T  
**DIREF SAS**  
**NIT: 900.291.241-0**


FUNDACION INDIEBO  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
(Valores Expresados en Miles de pesos Colombianos)



	Notas	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
<b>ACTIVOS</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	21,288	57,598
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	536	-
Activos por impuestos	8	59,860	57,473
Otros activos no financieros	9	729	210
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>82,413</b>	<b>115,281</b>
<b>Activo no Corriente</b>			
Propiedades, planta y equipo	10	3,297	3,714
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>3,297</b>	<b>3,714</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>85,710</b>	<b>118,995</b>
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	11	86,173	2,000
Pasivo por impuestos	12	4,244	1,976
<b>Total del pasivo corriente</b>		<b>90,417</b>	<b>3,976</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>90,417</b>	<b>3,976</b>
<b>ACTIVOS NETOS</b>			
Fondo social	13	9,000	9,000
Déficits (Excesos) del Periodo	14	(13,707)	106,019
Reinversión de excesos	15	(106,019)	(154,714)
Excesos o déficit de periodos anteriores		106,019	154,714
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS</b>		<b>-4,707</b>	<b>115,019</b>
<b>TOTAL PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>		<b>85,710</b>	<b>118,995</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
Paola Turbay Gómez  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Ruiz Ruiz  
Contadora  
TP No. 129219-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Angela Roció Molano Leal  
Revisor Fiscal  
TP No. 124000-T  
(Ver informe adjunto)

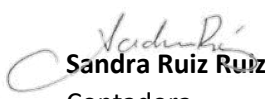
**FUNDACION INDIEBO**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores Expresados en Miles de pesos Colombianos)**




	Notas	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Convenios y subvenciones	16	244,011	325,467
Otros ingresos	17	65,490	447,221
Rendimientos financieros	18	264	1,275
<b>Total Ingresos, ganancias y otras ayudas</b>		<b>309,765</b>	<b>773,963</b>
Costos por servicios	19	(235,304)	(592,093)
Gastos de administración	20	(80,263)	(63,085)
Otros gastos	21	(33)	(2,201)
Gastos financieros	22	(6,320)	(8,396)
Impuesto de renta	8	(1,552)	(2,170)
<b>Total gastos</b>		<b>(323,471)</b>	<b>(667,944)</b>
<b>Cambios en los activos netos</b>		<b>(13,707)</b>	<b>106,019</b>
Activos Netos al Inicio		106,019	154,714
Reinversiones en el periodo		(106,019)	(154,714)
Cambio en Activos Netos		(13,707)	106,019
<b>Activos netos al final</b>		<b>(13,707)</b>	<b>106,019</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
**Paola Turbay Gómez**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Sandra Ruiz Ruiz**  
 Contadora  
 TP No. 129219-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Angela Roció Molano Leal**  
 Revisor Fiscal  
 TP No. 124000-T  
 (Ver informe adjunto)


FUNDACION INDIEBO  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
A 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
(Valores Expresados en Miles de Pesos Colombianos)




	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DEL PERIODO</b>	<b>(13,707)</b>	<b>106,019</b>
<b>MENOS EXCEDENTES REINVERTIDOS</b>	<b>(106,019)</b>	<b>(154,714)</b>
<b>MÁS (MENOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL CAPITAL DE TRABAJO:</b>		
Impuesto de renta corriente	1,552	2,170
Depreciación de propiedad planta y equipo	416	416
Diferencia en cambio (neto)	(1,143)	(1,081)
<b>PERDIDA DEL PERIODO AJUSTADA</b>	<b>(118,901)</b>	<b>(47,190)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	(536)	254,914
Activos por impuestos corrientes	(2,387)	(30,267)
Otros activos no financieros	(519)	(210)
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	85,316	(168,619)
Pasivos por impuestos corrientes	716	(2,605)
<b>EFFECTIVO NETOS PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>(36,309)</b>	<b>6,025</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>(36,309)</b>	<b>6,025</b>
Efectivo y Equivalentes al Principio del Periodo	57,598	51,575
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>21,288</b>	<b>57,598</b>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

  
**Paola Turbay Gómez**  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
**Sandra Ruiz Ruiz**  
Contadora  
TP No. 129219-T  
(Ver certificación adjunta)

  
**Angela Roció Molano López**  
Revisor Fiscal  
TP No. 124000-T  
(Ver informe adjunto)

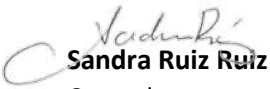
**FUNDACION INDIEBO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL ACTIVOS NETO**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores Expresados en Miles de Pesos Colombianos)**

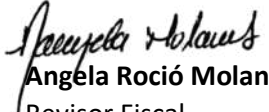


	Fondo Social	Fondo sin restricciones	Fondo Restringido	Total
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2018</b>	9,000	154,714	-	163,714
Inversiones Ejecutadas		(154,714)	-	(154,714)
Exceso (Déficit) de ingresos sobre gastos		106,019	-	106,019
<b>Saldo a 31 de diciembre 2019</b>	9,000	106,019	-	115,019
Inversiones Ejecutadas		(106,019)	-	(106,019)
Déficit (Excesos) de ingresos sobre gastos		(13,707)	-	13,707
<b>Saldo al final del año 2020</b>	9,000	(13,707)	-	(4,707)

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

  
**Paola Turbay Gómez**  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Sandra Ruiz Ruiz**  
 Contadora  
 TP No. 129219-T  
 (Ver certificación adjunta)

  
**Angela Roció Molano Leal**  
 Revisor Fiscal  
 TP No. 124000-T  
 (Ver informe adjunto)

## **1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL**

La Fundación Indiebo, fue constituida mediante documento privado del 21 de abril de 2015, inscrita el 27 de abril de 2015 bajo el número 00248727 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro. Su objeto social principal es la producción y realización de eventos relacionados con el cine independiente o materias afines al mismo en Bogotá D.C. y/o a nivel nacional, incluyendo sin limitarse a festivales, muestras itinerantes, charlas, conversatorios, conferencias, talleres y cualquier actividad similar o relacionada.

IndieBo nace de la firme creencia en que la cultura es un elemento fundamental para sensibilizar, humanizar y conectar a los miembros de Esa creencia se convierte en una realidad al proyectar historias comunes que inspiran y nutren los sueños; exponiendo un arte que abre paso a nuevas perspectivas y motiva a la gente a involucrarse con su comunidad, elevando su nivel de compromiso en lo social.

Así mismo, IndieBo promueve el desarrollo de iniciativas de la industria creativa al aportar a la formación de emprendedores (talleres y clases magistrales) y crear un espacio en donde sus trabajos son visibles frente a la crítica, inversionistas y público en general.

De esta manera, IndieBo se convierte en la muestra de cine independiente (nacional e internacional) y tecnología (asociado con el consumo audiovisual) más importante del país. Un festival que durante 10 días activa en las 20 localidades de Bogotá, proyectando en salas de cine, parques y espacios no convencionales; y conectando al público con el más avanzado en innovación y experiencias de realidad virtual.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

### **2.1. Marco Normativo**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años presentados, a menos que se indique lo contrario.

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Fundación se encuentra obligada a presentar solamente estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2101 del 2016, Decreto 2131 del 2016, Decreto 2132 del 2016, Decreto 2170 del 2017.

Los estados financieros para su preparación y emisión también se basaron en el Documento de Orientación Técnica 14 para Entidades sin Animo de Lucro emitido por El Concejo Técnico de Contaduría Pública.

De acuerdo con lo anterior, estos estados financieros cumplen, en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para Pymes emitido en el año 2015. Por tanto sobre los mismos se realiza una declaración, explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Estos estados financieros han sido emitidos con la autorización del consejo superior de La Fundación Indiebo para su publicación.

### **2.2. Bases de Medición**

Los estados financieros fueron preparados, en su mayor parte, sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con efecto en resultados, los cuales se miden al valor razonable.

### **2.3. Moneda Funcional y Presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en miles de pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

#### **Moneda Extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convirtieron a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaeciente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convirtieron a la moneda funcional usando la tasa de cambio prevaeciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tuvieron lugar. Las ganancias o pérdidas resultantes en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera se incluyen en el estado de resultados.

### **2.4. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La fundación revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionadas con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados.

### **2.5. Importancia relativa y materialidad**

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

### **2.6. Hipótesis de Negocio en Marcha**

La fundación opera bajo la hipótesis de empresa en marcha. No existen indicios que permitan concluir que la entidad no estará en marcha en el periodo siguiente.



## **2.7. Declaración de cumplimiento de las NIIF como base de preparación de los Estados Financieros**

Estos estados financieros se han elaborado cumpliendo con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF) para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), [aprobadas en Colombia mediante el marco normativo establecido en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, Decreto 2496 de 2015, Decreto 2101 del 2016, Decreto 2131 del 2016, Decreto 2132 del 2016, Decreto 2170 del 2017.

## **3. CAMBIOS NORMATIVOS**

La Fundación al no cumplir los requisitos para pertenecer al Grupo 3 en Niif, por aprobación del Consejo Superior para la presentación de los estados financieros 2019 se realizan bajo el marco normativo del Grupo 2.

Los artículos 3 y 4 del Decreto 2483 de 2018, mencionan que se realiza una compilación y actualización del marco técnico normativo para entidades de grupo 2 en el Anexo técnico compilatorio No. 2 de las normas de información financiera NIIF para las pymes grupo 2, que hará parte de los anexos del DUR 2420 de 2015. Este anexo contendrá los lineamientos expuestos en los anexos 2 y 2.1 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017), y las correcciones de redacción emitidas por el IASB.

Los cambios introducidos por este decreto fueron analizados por la Administración de la Fundación, sin identificar impactos por el cambio.

## **4. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

En la preparación de estos estados financieros se aplicaron las políticas contables detalladas a continuación, a menos que se indique lo contrario.

### **4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y otras inversiones (en instrumentos de deuda) de corto plazo en mercados activos con vencimientos de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios están presentados dentro de los préstamos como pasivo corriente en el estado de situación financiera.

### **4.2. Instrumentos financieros**

Cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en la Fundación y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Fundación.

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presente en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos se clasificarán en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

**FUNDACION INDIEBO**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

---

**Deudores comerciales y cuentas por cobrar**

Los deudores comerciales y cuentas por cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a vender el activo y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece un deterioro de los deudores comerciales y cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Fundación no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar. Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad de que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago, como así también la experiencia sobre el comportamiento y características de la cartera colectiva.

El importe del deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo. El valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de deterioro y el monto de la pérdida se reconoce con cargo al estado de resultados.

**Cuentas y documentos por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vencen en el ciclo normal de operación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a adquirir el activo.

Los acreedores comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente son valorados a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

**Obligaciones Bancarias**

Las obligaciones bancarias se reconocen inicialmente por su valor razonable menos los costos de la transacción en los que se haya incurrido. Posteriormente, las deudas financieras se valoran por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

**4.3. Propiedad Planta y Equipo**

Las propiedades, plantas y equipos se valorizan al costo de adquisición, que incluye los costos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que se deban reconocer.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Terrenos	No se deprecia.
Construcciones y edificaciones	45 años.
Maquinaria	10 años.
Vehículos de motor	10 años.
Mobiliario y enseres	10 años.
Equipo de oficina	10 años.
Equipo de cómputo	5 años.

**FUNDACION INDIEBO**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

---

Mejoras a propiedades ajenas	5 años.
Adecuaciones a Construcciones	5 años.
Remodelaciones	5 años.

Las pérdidas por deterioro de valor se registran como gasto en los resultados de la Fundación.

El importe de la depreciación se registra en los resultados del ejercicio siguiendo un método lineal a partir de la vida útil de los diferentes componentes.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de las propiedades, plantas y equipos al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

Los costos posteriores son incluidos en el monto en libros del activo o reconocidos como un activo separado si es apropiado, solamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con este ítem fluyan hacia el grupo y los ítems de costos pueden ser

#### **4.4. Activos no financieros**

Para mantener los activos no financieros contabilizados por un valor que no sea superior a su valor recuperable, es decir, que su valor en libros no exceda el valor por el que se puede recuperar a través de su utilización continua o de su venta, se evalúa en cada fecha de cierre de los estados financieros individuales o en cualquier momento que se presenten indicios, si existe evidencia de deterioro.

Si existen indicios de deterioro, se estima el valor recuperable del activo, el cual se mide al mayor entre el valor razonable del activo menos el costo de venderlo y el valor en uso; si el valor en libros excede el valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce inmediatamente en el estado de resultados. Si se presenta un cambio en las estimaciones usadas para determinar el valor recuperable del activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro, se revierte en el estado de resultados la pérdida por deterioro que se había reconocido; el valor en libros del activo es aumentado a su valor recuperable, sin exceder el valor en libros que habría sido determinado, neto de depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del activo en años anteriores.

#### **4.5. Beneficios a empleados**

Todas las formas de contraprestación concedidas por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

##### **Beneficios a empleados de corto plazo**

De acuerdo con las normas laborales colombianas, dichos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías que se cancelan antes de 12 meses siguientes al final del periodo sobre el que se informa. Dichos beneficios se reconocen por el modelo de acumulación con cargo a resultados, en la medida que se ejecuta la prestación del servicio.

**FUNDACION INDIEBO**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

---

Para pagos de participación en beneficios y de planes de incentivos, que vencen dentro del año, se reconoce el costo esperado como un pasivo realizando una estimación contable de la obligación legal o implícita.

**Beneficios a empleados de largo plazo.**

A la fecha de presentación de los estados financieros la Fundación no tiene definidos contraprestaciones a empleados que se cancelen después de 12 meses.

**4.6. Provisiones**

Las provisiones se reconocen en el balance cuando:

- a. La Fundación tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado,
- b. Es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y
- c. Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales y son re estimadas en cada cierre contable. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones actuales del mercado, en la fecha del balance, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

**4.7. Fondo Social**

El fondo social está representado por aportes ordinarios de los fundadores.

**4.8. Ingresos**

El ingreso se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por publicidad, patrocinio y donaciones en el curso ordinario de las actividades de la fundación. Los ingresos de actividades ordinarias se presentan netos de las ventas e impuestos atribuibles, devoluciones y descuentos.

La fundación reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede medirse con fiabilidad; es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir de la fundación, y los criterios específicos se han cumplido para cada una de las actividades como se describe a continuación:

1. PUBLICIDAD: Forma de comunicación usada para incrementar el consumo o uso de un producto dando a conocer su marca y demás detalles de La Fundación que lo solicita.
2. PATROCINIO PUBLICITARIO: Tiene por objetivo el incremento corto plazo de la notoriedad de La Fundación y/o de sus productos, está generalmente bajo la tutela del departamento de publicidad, cuya causa sería la de publicitar mediante precio un determinado mensaje constituyendo el valor de las aportaciones realizadas.
3. PATROCINIO DONATIVO: Participación en la ejecución de un proyecto a través de una organización comercial o empresa donde destina recursos propios para el financiamiento de dicho proyecto, contribuyendo con la elevación de notoriedad e imagen de la fundación.

**FUNDACION INDIEBO**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

---

4. DONACION: Bien o servicio brindado a la fundación de forma voluntaria y sin esperar nada a cambio donde se regula por medio de un contrato de donaciones, puede suponer una mejora de la imagen pública de la empresa, pero esta no debe ser la finalidad última, es decir, la aportación debe realizarse con ánimo de liberalidad.

#### **Prestación de servicios**

Los ingresos por servicios se reconocen cuando se presta efectivamente al cliente el servicio convenido, el control pasa al cliente en el día de la transacción que se lleva a cabo. Las ventas al minorista suelen ser en efectivo o con tarjeta de crédito.

#### **Otros ingresos**

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores, comisiones, intereses de depósitos bancarios y las utilidades en la valoración de inversiones; excepto las clasificadas como disponibles para la venta.

Los intereses se reconocen como ingreso en el momento que surge el derecho legal a su cobro. Los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se recibe la confirmación de la Fundación financiera de su abono en cuenta.

#### **4.9. Reconocimiento de costos y gastos**

La Fundación reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación) independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. También se incluyen aquellos costos que aunque no estén directamente relacionados con la venta o la prestación de los servicios son un elemento esencial en ellos.

Se incluyen dentro de los gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como un costo o como inversión.

#### **4.10. Impuestos**

##### **Impuesto sobre la Renta**

El gasto por impuestos sobre la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto se reconoce en el estado de resultados excepto en la parte que corresponde a partidas reconocidas en la cuenta de otro resultado integral en el patrimonio. En este caso el impuesto es también reconocido en dicha cuenta.

#### **Impuesto corriente reconocido como pasivo**

El impuesto corriente es la cantidad a pagar (recuperar) por el impuesto sobre la renta relativo a la ganancia (pérdida) fiscal del período corriente. Se reconoce como un pasivo en la medida en que no haya sido pagado; y como un activo si la cantidad ya pagada, que corresponda al período presente y a los anteriores, excede el importe del gasto por esos períodos.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, se reconoce en el año, de acuerdo con la depuración efectuada entre la ganancia (pérdida) contable, para determinar la ganancia (pérdida) fiscal, multiplicada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias vigentes, o sobre un sistema de renta especial según la normatividad aplicable.

Su reconocimiento se efectúa mediante el registro de un gasto y un pasivo en las cuentas por pagar denominado impuesto sobre la renta por pagar.

En períodos intermedios se reconoce una estimación del impuesto sobre la renta corriente, con base en los cálculos de los resultados fiscales periódicos. Dado que los cálculos suelen ser muy cercanos al impuesto a cargo, esta partida se reconoce directamente como pasivo por impuesto a las ganancias, en lugar de presentarlo como estimación.

Los pasivos o activos por los impuestos corrientes del período y de períodos anteriores se valoran por el importe que se espere pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando las tasas de impuestos y las leyes fiscales vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera, los que sean aplicables según las autoridades fiscales.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre la base de las leyes tributarias vigentes en Colombia a la fecha de corte de los estados financieros.

La gerencia de la Fundación periódicamente evalúa posiciones tomadas en las declaraciones tributarias con respecto a situaciones en las cuales la regulación fiscal aplicable es sujeta a interpretación y establece provisiones cuando sea apropiado sobre la base de montos esperados a ser pagados a las autoridades tributarias.

A partir del año 2017 se implemento la nueva reforma tributaria Ley 1819 de 2016 que indica que las entidades sin animo de lucro deben cumplir con unos requisitos e informes que deben presentar ante la entidad de control de impuestos (DIAN) para pertenecer y obtener el beneficio de la tarifa del impuesto de renta a un 20%.

#### **Impuesto Diferido**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran utilizando las tasas de impuestos esperadas para los períodos en que los activos se vayan a realizar o los pasivos se vayan a liquidar con base en las tasas y en las leyes vigentes o prácticamente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

Cuando hay distintas tasas de impuestos según los niveles de beneficios fiscales, los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran a las tasas conocidas para cada uno de los períodos futuros en los cuales se espera se revertirán las diferencias temporarias.

Se reconoce un activo por impuestos diferidos derivado de diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporarias deducibles, aunque correspondan a diferencias temporarias deducibles relacionadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, así como con participaciones en acuerdos conjuntos.

Se reconoce un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de una plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal, aunque corresponda a diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en entidades subsidiarias, sucursales y asociadas, o con participaciones en acuerdos conjuntos.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son compensados cuando existe un derecho legal para compensar impuestos diferidos corrientes contra pasivos por impuestos corrientes y cuando el impuesto diferido activo y pasivo se relaciona a impuestos gravados por la misma autoridad tributaria sobre una misma entidad o diferentes entidades cuando hay una intención para compensar los saldos sobre bases netas.

#### **Compensación fiscal**

Se presentan por el valor neto los activos y pasivos a corto plazo (corrientes) por impuestos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar dichas partidas frente a la autoridad fiscal, y la intención de liquidar por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

Se presentan por el neto los activos y pasivos por impuestos diferidos, cuando se tiene un derecho legalmente reconocido a compensar por activos y pasivos a corto plazo por impuestos, y los activos y los pasivos por impuestos diferidos se refieren a impuestos sobre beneficios gravados por la misma autoridad tributaria.

## **5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere del uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Administración ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Fundación. Los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias. La Administración considera que las siguientes son las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en los próximos años:

### **5.1. Vida Útil y Valores Residuales de Propiedades Planta y Equipo**

La determinación de la vida útil económica y de los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la Administración de la Fundación. La Fundación revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio en las circunstancias, que pudiera afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

## **5.2. Impuesto Sobre la Renta**

La Fundación está sujeta al impuesto sobre la renta en Colombia. Se requiere un juicio significativo en la determinación del pasivo por impuestos cuando el tratamiento fiscal es complejo, y no se puede determinar en forma cierta hasta que finalmente se obtenga una resolución formal con la autoridad fiscal correspondiente, lo cual, en algunos casos puede llegar a tomar varios años. La Fundación evalúa periódicamente el reconocimiento de pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados. Los montos reconocidos para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la Administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la Fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y al diferido activo y pasivo en el período en el que se determina este hecho.

## **5.3. Valor Razonable de Instrumentos Financieros**

Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Al estimar el valor razonable de un activo o pasivo, Ya Fundación tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de valoración o revelación en los presentes estados financieros consolidados se determina sobre dicha base, a excepción de las operaciones de arrendamiento y otras mediciones que tienen alguna similitud con su valor razonable, pero no son su valor razonable, como por ejemplo valor neto realizable de los inventarios o el valor en uso en la determinación del deterioro.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no son comercializados en un mercado activo se determina usando técnicas de valuación. La Fundación aplica su juicio para seleccionar una variedad de métodos y aplica supuestos que principalmente se basan en las condiciones de mercado existentes a la fecha de cada estado de situación financiera. La Fundación ha utilizado flujos netos descontados para diversos activos financieros disponibles para la venta que no se comercializan en mercados activos.

## **5.4. Reconocimiento de Ingresos**

En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los ingresos causados sobre las bases de información disponible sobre despachos de mercancía o prestación de servicios, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.

## **5.5. Reconocimiento de Costos**

Los costos y gastos se registran con base en causación. En cada fecha de presentación de los estados financieros se realizan estimaciones de los costos causados sobre las bases de información disponible sobre compras de bienes o servicios. Normalmente, estas estimaciones no presentan variaciones significativas con las posteriores mediciones reales.



## 6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre incluyen lo siguiente:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Bancos	20,788	57,098
Caja	500	500
<b>Total Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>21,288</b>	<b>57,598</b>

Estos recursos son destinados para la cancelación de las obligaciones de 2020.

## 7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar comerciales y otras por cobrar comprenden al 31 de diciembre:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Cientes (1)	536	-
<b>Total Cuentas por Cobrar Comerciales y Otras cuentas por cobrar</b>	<b>536</b>	<b>-</b>

1. Las cuentas por cobrar a clientes corresponden al Tercero Circuito Naranja S.A.S.

No se realizó baja en las cuentas por cobrar comerciales y en otras cuentas por cobrar.

## 8. ACTIVOS POR IMPUESTOS

Los activos por impuestos corresponden al saldo a favor que se presenta ante la entidad de control en la parte de impuestos DIAN, al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Saldo A Favor Iva (1)	59,491	57,432
De Renta Y Complementarios (2)	369	41
<b>Total Activos por Impuestos</b>	<b>59,860</b>	<b>57,473</b>

1. El saldo a favor se compensará en las siguientes declaraciones tributarias presentadas en la DIAN con el Iva generado por el desarrollo de la Fundación.

2. El impuesto de renta y complementario se liquida sobre una tasa del 20% por ser un régimen tributario especial, que se calcula sobre leyes fiscales vigentes a la fecha de presentación del impuesto.

**FUNDACION INDIEBO**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

A partir del año 2017 se implemento la nueva reforma tributaria Ley 1819 de 2016 que indica que las entidades sin animo de lucro deben cumplir con unos requisitos e informes que deben presentar ante la entidad de control de impuestos (DIAN) para pertenecer y obtener el beneficio de la tarifa del impuesto de renta a un 20%, para el año 2017 solo se actualizo el Rut como régimen de tributación especial y para los siguientes años se debe presentar a esta entidad el correspondiente informe solicitado para obtener la clasificación.

En el año 2020 la Fundación presento toda la documentación ante la DIAN para el proceso de calificación para pertenecer al régimen de tributación especial, dando como respuesta que la Fundación cumplía con los requisitos para seguir con los beneficios en este régimen.

Para el año 2021 se debe realizar el proceso de actualización ante la DIAN para seguir dentro del régimen especial dentro del plazo establecido.

Para la presentación del impuesto de renta 2020, se tiene como perdida liquida \$8.972. El saldo a favor se genero por las retenciones prácticas del Banco.

La conciliación entre la utilidad contable y la utilidad fiscal del impuesto de renta del año 2020 es el siguiente:

Concepto	A 31 de Diciembre de 2020
<b>Utilidad contable</b>	<b>(13,707)</b>
<b>Partidas Menor Valor Fiscal</b>	<b>-</b>
<b>Partidas Mayor Valor Fiscal</b>	<b>4,735</b>
<b>Gastos de Administración y Distribución de Ventas</b>	<b>3,120</b>
Comisiones	2,443
Gravamen movimientos financieros	671
Elemento de Aseo y Cafetería	6
<b>Gastos Financieros</b>	<b>30</b>
Diferencia en Cambio NIIF	30
<b>Otros Gastos</b>	<b>33</b>
Impuestos asumidos	28
Aprox a miles	5
<b>Gasto / Ingreso Impuesto de Renta</b>	<b>1,552</b>
Impuesto de Renta	1,552
<b>Renta Liquida</b>	<b>(8,972)</b>
<b>Renta Exenta</b>	<b>-</b>
<b>Perdida Liquida Gravable</b>	<b>(8,972)</b>
Tasa de impuesto de renta	20%
<b>Impuesto a cargo de renta</b>	<b>-</b>
Menos otras retenciones	369
<b>Impuesto Total a Pagar</b>	<b>(369)</b>

## 9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Los otros activos no financieros comprenden al 31 de diciembre:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Cumplimiento	494	132
Responsabilidad Civil Y Extracontra	235	78
<b>Total Otros Activos No Financieros</b>	<b>729</b>	<b>210</b>

Estas pólizas se realizan para la firma de los contratos y convenios con entidades publicas Alcaldía de Bogotá y Sena.

## 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No se reconocen como activos los bienes que aunque estén a nombre de la Fundación, no generen beneficios económicos para la Fundación.

Para todos los activos la Fundación ha utilizado el modelo de depreciación en línea recta.

No se presentaron perdidas por deterioro de valor en relación con los periodos informados.

El movimiento del costo de propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Equipos	4,724	4,724
Muebles Y Enseres	1,088	1,088
Depreciación Acumulada	(2,514)	(2,098)
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>3,297</b>	<b>3,714</b>

### Detalle 2020

Estado de Activos Cierre 2020	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Depreciacion	Valor en Libros
Equipos de Oficina	1,088	-	-	(1,088)	-
Muebles y Enseres	4,724	-	-	(1,426)	3,298
<b>Totales</b>	<b>5,812</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2,514)</b>	<b>3,297</b>

### Detalle 2019

Estado de Activos Cierre 2019	Saldo Inicial	Adiciones	Retiros	Depreciacion	Valor en Libros
Equipos de Oficina	1,088	-	-	(1,088)	-
Muebles y Enseres	4,724	-	-	(1,011)	3,713
<b>Totales</b>	<b>5,812</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(2,099)</b>	<b>3,714</b>

La vida útil para la categoría para equipos de oficina es de 10 años.

El gasto por depreciación durante el periodo fue por \$416.

## 11. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Costos Y Gastos Por Pagar (1)	71,144	2,000
Proveedores (2)	15,029	-
<b>Total Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>86,173</b>	<b>2,000</b>

1. Los costos y gastos por pagar corresponden a los servicios prestados para el desarrollo del festival de cine 2020:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Gestión De Proyecto Festival (1)	51,231	2,000
Honorarios (2)	19,478	-
Gastos Útiles Y Papelería	372	-
Legalización por pagar	63	-
<b>Total Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar</b>	<b>71,144</b>	<b>2,000</b>

1. Las cuentas por pagar de gestión de proyecto festival corresponde a los servicios prestados para el desarrollo del festival.

Nombre Tercero	Valor
CARACOL S.A	36,890
GOMEZ OSSA SARA	12,341
ALVARADO RODRIGUEZ JUAN PABLO	2,000
<b>Total</b>	<b>51,231</b>

2. Los honorarios corresponden a los honorarios contables, jurídicos y de revisoría fiscal.

No se reconoce costo amortizado por financiación implícita ya que se encuentran acorde a las fechas de vencimientos de las negociaciones y esta dentro del giro de negocios cotidiano.

## 12. PASIVO POR IMPUESTOS

El pasivo por impuestos al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Retención en la fuente	4,003	623
Retención de Ica	152	150
Impuesto de industria y comercio	89	1,203
<b>Total Pasivo por Impuestos</b>	<b>4,244</b>	<b>1,976</b>

Las retenciones en la fuente e ICA corresponden a valores que se descuentan a los proveedores y acreedores por concepto de compra de bienes o prestación de servicios a la Fundación como mecanismos de anticipos de recaudos de los impuestos, que se pagan directamente a las entidades recaudadores de impuestos.

El impuesto de industria y comercio se genera por los ingresos de las actividades ordinarias y otros ingresos correspondiente a la normatividad de jurisdicción distrital.

FUNDACION INDIEBO  
 POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 A 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
 (Valores expresados en miles de pesos Colombianos)

### 13. FONDO SOCIAL

El fondo social de la Fundación al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Fondo Social	9,000	9,000
<b>Total Fondo Social</b>	<b>9,000</b>	<b>9,000</b>

#### Detalle de los fundadores

Fundador	Aporte	Porcentaje
Paola Turbay Gómez	3,000	33.33%
Alejandro Estrada Villegas	3,000	33.33%
Juan Carlos Carvajal	3,000	33.33%
<b>Total</b>	<b>9,000</b>	<b>100.00%</b>

Estos aportes de los fundadores fueron pagos en su totalidad para el funcionamiento de la Fundación.

### 14. EXCESOS (DEFICIT) DEL PERIODO

Los excesos (déficit) del periodo de la Fundación al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Déficits (Excesos) del Periodo	(13,707)	106,019
<b>Total Déficits (Excesos) del Periodo</b>	<b>(13,707)</b>	<b>106,019</b>

Para el año 2020 presento un déficit por \$13.707.

### 15. REINVERSION DE EXCESOS

La reinversión de excesos de la Fundación al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Reinversión de excesos	106,019	154,714
<b>Total Reinversión de Excesos</b>	<b>106,019</b>	<b>154,714</b>

La fundación en el acta No. 16 aprobada por el Concejo Superior destino los excedentes acumulados del año 2019 por \$106.019, para los costos y gastos incurridos en el proyecto "Festival de Cine Independiente de Bogotá - Indiebo 2020".

El detalle de la reinversión corresponde a:

Concepto	Valor (Expresado en Miles)
Desarrollo Plataforma Usuarios Desarrollo Festival	63,778
Curaduria Desarrollo Festival	18,749
Produccion Material Cinematografico Desarrollo Festival	15,203
Cubrimiento Convocatoria Cubrimiento Medios Desarrollo Festival	8,289
<b>Servicios Programación y Producción Desarrollo Festival Indiebo 2020</b>	<b>106,019</b>

## 16. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Los ingresos por convenios y subvenciones corresponden a:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Convenios	244,011	325,467
<b>Total Ingresos Convenios y Subvenciones</b>	<b>244,011</b>	<b>325,467</b>

Los ingresos por convenios presentados en el evento Indiebo 2020 corresponde a las alianzas realizadas con Secretaria de Hacienda y SENA:

Nombre Tercero	Valor	Concepto
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA	214,011	CONTRATO APOYO EXPEDIENTE 33 DE 2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	30,000	CONTRATO CO1.PCCNTR.1703303
<b>Total</b>	<b>244,011</b>	

## 17. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos corresponden a:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Boletería Cine (1)	56,538	-
Publicidad Patrocinio Gravado (2)	8,500	446,521
Arrendamientos (3)	450	-
Ajuste Al Peso	2	4
Descuentos Comerciales Condicionado	-	696
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>65,490</b>	<b>447,221</b>

Se disminuyó el ingreso porque en el año 2020 por temas de la pandemia COVID 19 no se pudo realizar el Festival de Cine Indiebo 2021 en su totalidad a diferencia del año 2019. Como el desarrollo de las actividades del festival es 100% presencial, los organizadores tuvieron que implementar solamente la emisión de las películas por medio virtual.

1. Los ingresos por Boletería de Cine corresponde a todas las boletas que se vendieron de películas por medio de la plataforma Rebus y se transmitieron por medio de internet en Movies, esto fue una innovación para este año debido a que por la situación de la pandemia no se pudo realizar presencialmente la emisión de las películas.

2. Los ingresos de publicidad patrocinio generados en el Festival 2020 para dar a conocer a las entidades que apoyaron este proyecto para incentivar y fortalecer la actividad cultural en Colombia.

3. Los ingresos por arrendamientos corresponden al alquiler de la pantalla al tercero Circuito Naranja SAS

La Fundación recibió en donaciones de empresas y personas que colaboraron en el desarrollo del Festival Indiebo 2020.

Se revela un valor aproximado de \$455.608 ya que no se puede medir con fiabilidad, porque son donaciones en forma de especie por el trabajo realizado durante el desarrollo del festival.

Concepto	Valor
Publicidad	322,654
Dirección General	60,000
Dirección Artística	42,000
Descuentos en Películas	15,680
Movies	6,534

**FUNDACION INDIEBO**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

Kits para patrocinadores Equipo Indiebo	6,000
Subtitulajes Películas	1,800
Derechos de Musicalización de Trailers y Comercial del Festival	400
<b>Total Donaciones</b>	<b>455,068</b>

## 18. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los ingresos por rendimientos financieros corresponden a:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Rendimientos Financieros	234	1,036
Diferencia En Cambio Realizada	30	239
<b>Total Rendimientos Financieros</b>	<b>264</b>	<b>1,275</b>

El ingreso por rendimientos corresponde a los intereses otorgados por el Fondo de Inversión Colectiva por los montos consignados en la Fiducuenta.

## 19. COSTOS DE SERVICIOS

Los costos por servicios comprenden al 31 de diciembre:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Programacion Y Gestion Proyecto Festival (1)	115,625	180,813
Produccion Y Distribucion De Filmes Y Videos (2)	65,817	151,597
Honorarios Gestion Proyecto Festival (3)	53,861	191,420
Arrendamientos Gestion Proyecto Festival	-	46,323
Servicios Transporte Proyecto Festival	-	21,938
<b>Total Costo de Servicios</b>	<b>235,304</b>	<b>592,093</b>

1. Los costos de servicios por programación y gestión festival incluye los conceptos relacionados directamente con la realización del Festival que se llevo a cabo en los meses de Junio y Julio, operadores logísticos, personal de montaje, diseño pagina web, publicidad y las coordinaciones necesarias para su desarrollo en la ciudad de Bogotá, con el fin de fomentar la cultura a la comunidad.

2. El costo por producción y distribución filmes corresponde al alquiler de las películas para la exhibición del desarrollo del Festival Indiebo 2020.

3. Los honorarios gestión proyecto festival corresponden a la dirección y coordinación ejecutiva, artística, productor general para el desarrollo del festival.

## 20. GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
<b>Gastos por Honorarios</b>	<b>27,583</b>	<b>27,600</b>
Revisoría Fiscal	11,426	10,800
Asesoría Financiera	10,157	10,800

**FUNDACION INDIEBO**  
**POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 de Diciembre de 2020 y 2019**  
**(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

Asesoría Jurídica	6,000	6,000
<b>Gastos por Impuestos</b>	<b>39,004</b>	<b>19,534</b>
Prorrateo De Iva	29,870	-
Estampilla Producto Mayor 2%	4,280	4,689
Estampilla Universidad Distrital 1%	2,354	2,029
Gravamen Movimiento Financiero	1,341	4,435
Estampilla Procultura 0.5%	1,070	922
Industria Y Comercio	89	4,332
Contribución Desarrollo Parafiscal Cine	-	1,923
Otras Estampillas	-	900
Estampilla ProDesarrollo Fronterizo	-	300
Impuestos Avisos Y Tableros 15%	-	4
<b>Gastos por Seguros</b>	<b>450</b>	<b>5,392</b>
Responsabilidad Civil Y Extracontra	351	4,105
Cumplimiento	99	1,287
<b>Gastos por Servicios</b>	<b>313</b>	<b>106</b>
Procesamiento Electrónicos De Datos	250	-
Correo, Portes Y Telegramas	63	-
Acueducto Y Alcantarillado	-	106
<b>Gastos Legales</b>	<b>1,426</b>	<b>2,180</b>
Registro Mercantil	812	1,326
Cámara De Cio-Reformas Capital Y Otros	366	794
Tramites Y Licencias	248	60
<b>Gastos por Mantenimiento</b>	<b>-</b>	<b>1,116</b>
Equipo De Oficina	-	943
Construcciones Y Edificaciones	-	173
<b>Gastos de Viajes</b>	<b>3,839</b>	<b>1,850</b>
Pasajes Internacionales (1)	2,846	400
Alojamiento Y Manutención (2)	769	-
Pasajes Aéreos	188	1,139
Gastos De Teléfono-Viajes	33	-
Tasa Aeroportuaria	3	255
Pasajes Terrestres	-	56
<b>Gastos por Depreciación</b>	<b>416</b>	<b>416</b>
Equipo De Oficina	416	416
<b>Gastos Diversos</b>	<b>7,232</b>	<b>4,889</b>
Casino Y Restaurantes	3,513	3,515
Comisiones (3)	2,443	-
Libros, Suscripciones, Periódicos Y Relaciones Publicas	488	493
Útiles, Papelería Y Fotocopias	378	69
Impuesto Consumo Casinos Y Restaurantes	279	114
Taxis Y Buses	73	631
Elementos De Aseo Y Cafetería	37	-
Parqueaderos Y Peajes	21	67
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>80,263</b>	<b>63,085</b>

1. Los pasajes internacionales corresponde al gasto de viaje para el Director Artístico.

2. El alojamiento y manutención corresponde al hospedaje del Director en Medellín.



FUNDACION INDIEBO  
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
A 31 de Diciembre de 2020 y 2019  
(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)

---

3. Las comisiones corresponden al cobro por el uso de la plataforma Rebus por la venta de la boletería de las películas.

## 21. OTROS GASTOS

Los otros gastos al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Impuestos Asumidos (1)	28	2,126
Gastos Diversos	5	74
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>33</b>	<b>2,201</b>

1. Los impuestos asumidos corresponden a retenciones asumidas en pagos a proveedores del Exterior.

## 22. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros al 31 de diciembre comprenden:

	A 31 de Diciembre de 2020	A 31 de Diciembre de 2019
Comisiones (1)	5,147	6,281
Diferencia en cambio	1,173	1,321
Intereses obligaciones financieras	-	796
<b>Total Gastos Financieros</b>	<b>6,320</b>	<b>8,396</b>


1. El gastos financiero por comisiones corresponde al valor cobrado por la entidad bancaria Bancolombia que se genera por los pagos a los proveedores y acreedores.

2. La diferencia en cambio corresponde a las fluctuaciones de la TRM por el pago a los proveedores del exterior.

## 23. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL INFORME

Entre el 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros.

  
Paola Turbay Gomez  
Representante Legal

  
Sandra Ruiz Ruiz  
Contadora  
TP No. 129219-T  
(Ver certificación adjunta)

  
Angela Roció Molano Leal  
Revisor Fiscal  
TP No. 124000-T  
(Ver informe adjunto)



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101139621</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
22 02 2022		22 02 2022		00:00		30 05 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION INDEBO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.845.076-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 110 NRO. 63 - 50</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>6041137</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6051313</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO: GARANTIZA LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN LA INVITACION No. 002 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE NATURALEZA TECNICA, TECNOLOGICA, ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA EN LA RECEPCION, REVISION, EVALUACION, SELECCION, CONTRATACION, ADQUISICION Y OBTENCION DE LA CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR Y CONEXOS DE LOS CONTENIDOS DE LA INICIATIVA AUDIOVISUAL GRANDES HISTORIAS 2022, O COMO LLEGUE A DENOMINARSE, EN VIRTUD DE LA RESOLUCION NO. 00047 EXPEDIDA POR EL FONDO UNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES. TODO DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y CON LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	22/02/2022	30/05/2022	\$422,659,613.90

FECHA ADJUDICACIÓN : 22/02/2022

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****633,989.00	\$ *****20,000.00	\$ ****124,257.00	\$ *****778,247.00	\$ *****422,659,613.90	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FIGUEROA Y CASTILLO LIMITADA AGENCI	4043	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

15-45-101139621

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



*[Handwritten signature]*

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>NORTE</b>			COD.SUC <b>15</b>		NO.PÓLIZA <b>15-45-101139621</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
22 02 2022	22 02 2022		00:00	30 05 2022			23:59	EMISION ORIGINAL			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>FUNDACION INDEIBO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.845.076-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 110 NRO. 63 - 50</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO: <b>6041137</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.005.370-4</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 45 NRO. 26 - 33</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>		TELÉFONO <b>6051313</b>			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá** Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



**Grupo Bancolombia** Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****633,989.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****124,257.00		TOTAL A PAGAR \$ *****778,247.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****422,659,613.90		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
FIGUEROA Y CASTILLO LIMITADA AGENCI		4043		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11002611559931 (3900) 000000778247 (96) 20230222

REFERENCIA PAGO:  
**1100261155993-1**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101139621, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 22 días del mes de FEBRERO de 2022

E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
E VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



15-45-101139621

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

**Santafe de Bogota, 2022-02-22****FUNDACIÓN INDIEBO**

DOC: 900845076-0

CARRERA 110 N° 63-50

CIUDAD:

TEL: 3268600

CEL: 0

convenios.indiebo@gmail.com

**Tomador:** FUNDACIÓN INDIEBO**DOC** 900845076-0**Asegurado:** CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA**DOC** 830.005.370-4**Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A : 860009578-6**Remisión de cobro No:** 28837**Cuenta Bancaria:**

Ramo	Póliza / Riesgo	Ejecutivo	Vigencia (día/mes/año)	Prima Neta	Otros	Vr IVA	Total Prima	Pagado	Pendiente
CUMPLIMIENTO	101139621 / PRESTACION DE SERVICIOS	FIGUEROA Y CASTILLO LTDA	22/02/2022 - 30/05/2022	633.989	20.000	124.258	778.247	0	778.247
<b>Fecha pago próximo:</b> 28 de Febrero de 2022   <b>Obs:</b>									
<b>Beneficiarios</b>									
<b>Documento del beneficiario</b>					<b>Nombre del beneficiario</b>				
830.005.370-4					CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA				
<b>Total:</b>				633.989	20.000	124.258	778.247	0	778.247
<b>Acuerdo de pago hasta:</b>						28/02/2022			

Ejecutivo: FIGUEROA Y CASTILLO LTDA

Para efectos tributarios esta operación se celebra con la aseguradora, la cual es gran contribuyente, responsable de IVA y la prima no está sujeta a retención R.2509/85

Ley 45/90 art 82 - La mora en el pago de la prima, produce la cancelación automática de la póliza y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y los gastos causados

FIGUEROA Y CASTILLO LTDA

Firma

Recibido

Carrera 9 N°. 72-81 Oficina 501 - P.B.X.: 312 1670 / 80 / 90 - FAX 3121649 - Cel: 310 5745797  
E-mail: seguros@figueroaycastillo.com / www.figueroaycastillo.com / Bogotá, D. C. - Colombia

#### FORMATO 4

### MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS.

Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, ANDRES CASTILLO GENARD, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 80.504.066, en mi condición de Suplente Representante Legal de FUNDACION INDIEBO identificada con Nit 900.845.076, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de S0048362 certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Gustavo Adolfo Cruz Colmenares, identificado con Cedula de ciudadanía No 79.277.192, y con Tarjeta Profesional No. 35.244 de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (FUNDACION INDIEBO) identificado con Nit 900.845.076, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de S0048362, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**Nota 2:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Dada en Bogotá D. C., a los ( 22 )\_Días del mes de \_Febrero de 2022

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA Gustavo Adolfo cruz Colmenares



**FORMATO 5  
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
PARAFISCALES CUMPLIMIENTO ARTÍCULOS 50 LEY 789 DE 2002 Y 9 LEY 828 DE 2003. -  
PERSONAL NATURAL**

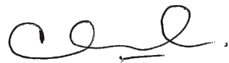
Yo **Andrés Castillo Genard** identificado (a) con c.c **80.504.066** de Bogotá D.C, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 47 del 2000. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Bogotá D.C a los (23) días del mes de febrero de 2022

FIRMA \_\_\_\_\_



NOMBRE DE QUIEN DECLARA: **Andrés Castillo Genard**

**FORMATO 6  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Bogotá, D. C., 23 de febrero de 2022.

Señores

**Proceso de OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2022**

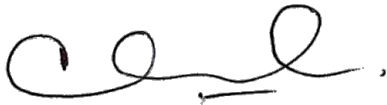
Ciudad

Cordial saludo,

**Andrés Castillo Genard** [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mí firma, **80.504.066** [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] **Fundación IndieBo**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA LTDA. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 002 de 2022.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 002 de 2022
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 002 de 2022 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de febrero de 2022.



FIRMA

**Andrés Castillo Genard**

C.C No. 80.504.066 de Bogotá D.C



**FORMATO 7  
INDICADORES FINANCIEROS**

<b>INDICADOR</b>	<b>FÓRMULA</b>	<b>VALORES</b>
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$-8.004
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\$91.15%
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	\$105.49%
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$85.710

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte:

EMPRESA: **Fundación IndieBo**

REPRESENTANTE LEGAL: **Andrés Castillo Genard**

CEDULA DE CIUDADANÍA: **80.504.066**

FIRMA:



**FORMATO No. 8****FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE****OBJETO:**

No	Nombre del aliado o socio	Nombre del proponente	Nombre del festival o evento	No. de proyectos evaluados	Valor en Pesos
1	Caja Colombiana de subsidio familiar - Colsubsidio	Fundación IndieBo	Carnaval de la creatividad IndieBus e Ideario Colsubsidio	1	104.289.900
2	El centro regional para el fomento del libro en america latina y el caribe - cerlalc	Fundación IndieBo	Talleres sobre industrias creativas en 13 municipios de Cundinamarca en desarrollo del Plan Nacional de Lectura y Escritura y en el marco del Convenio No. 0131 de 2019 suscrito entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional.	1	200.000.000
3	Caracol Televisión	Fundación IndieBo	Pauta publicitaria bajo la modalidad de canje - IndieBo 2017	1	150.000.000


**Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.**

EMPRESA: **Fundación IndieBo**

REPRESENTANTE LEGAL: **Andrés Castillo Genard**

CEDULA DE CIUDADANÍA: **80.504.066**

FIRMA:



**EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**

**CERTIFICA**

Que la **FUNDACIÓN INDIEBO** identificada con **MIT N° 900.845.076** de Bogotá, prestó sus servicios en el desarrollo de la propuesta denominada "Carnaval de la Creatividad Indiebus e Ideario Colsubsidio", que se ejecutó en el Parque de los Novios, Fontanar, Parque recreativo la Victoria, Parque Metropolitano el Recreo, Villamayor, Polideportivo el Jazmín, La Concordia, Park Way, Parque Metropolitano el Tunal, La Aurora, El Bronx, Parque el Virrey, Parque Metropolitano Cayetano, Parque el Taller, Plaza de Usaquén, Cancha de Fútbol, Parque Olaya, Parque Villas de Granada, Parque Atahualpa, Plaza de Toros la Santamaria, en el periodo comprimido del 4 de Octubre al 4 de Noviembre del 2018 todos en la ciudad de Bogotá.

Se relaciona a continuación la orden de compras generada:

<b>No. ORDEN DE COMPRA</b>	<b>FECHA ORDEN DE COMPRA</b>	<b>VALOR ORDEN DE COMPRA</b>
4600068921	20.11.2018	\$ 104.289.900

Las actividades las realizó con plena independencia y autonomía administrativa y sin subordinación alguna, en calidad de proveedor de Servicios Educativos.

Se expide a los quince (15) días del mes de febrero de 2019.



**EDGAR FERNANDO FLÓREZ MANTILLA**

Jefe Departamento Administrativo y financiero

Gerencia Educación y Cultura

ELABORÓ: SERGIO DELGADO



Protección Social



Salud



Supermercados



Vivienda



Turismo



Crédito



Recreación



Droguerías



Cultura



Educación



Alimentos y bebidas

## EL CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CERLALC –

### CERTIFICA:

Que **FUNDACIÓN INDIEBO**, identificada con No. 900.845.076 – 0, suscribió con el CERLALC el **Contrato de prestación de servicios No. 040 del 22 de julio de 2019**, en el marco del Convenio de cooperación No. 0131 de 2019 suscrito entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional – MEN, bajo las siguientes condiciones:

### OBJETO

Exhibir una muestra representativa de piezas de cine independiente actual; así como a realizar talleres sobre industrias creativas en 13 municipios de Cundinamarca en desarrollo del Plan Nacional de Lectura y Escritura y en el marco del Convenio No. 0131 de 2019 suscrito entre el CERLALC y el Ministerio de Educación Nacional.

### OBLIGACIONES

1. Someter a aprobación de la supervisora del Contrato la muestra de películas independientes que se hayan inspirado o sean una adaptación de una obra literaria para la proyección en los diferentes colegios.
2. Contar con los diferentes elementos logísticos requeridos para la instalación y disposición de equipos para la proyección de la película en los espacios definidos y en particular: a. Equipos de cine móviles, que puedan trasladarse a las Instituciones Educativas seleccionadas de los diferentes municipios de Cundinamarca. b. Logística para la instalación, disposición de equipos en el espacio y proyección de película con capacidad para 300 estudiantes. c. Vinculación de un equipo experto en cine y lectura para el desarrollo de la ruta pedagógica propuesta y para el desarrollo del taller.
3. Visitar los 13 sedes educativas en los municipios de Cundinamarca asignados por la supervisora del contrato, con el IndieBus, llevando cine al aire libre para un aforo de aproximadamente 300 estudiantes por institución.
4. Proyectar el video spot de 30 segundos suministrado por el Ministerio de Educación, antes de cada función en los 13 colegios que se visiten.
5. Garantizar la logística necesaria y realizar el montaje de pantalla para cada proyección.
6. Incluir los logos del Ministerio de Educación Nacional, en el tráiler de Indiebo presentado antes de cada proyección.
7. Realizar 1 taller por sede educativa visitada para grupos de 40 estudiantes que estén alineados con el Plan Nacional de Lectura y Escritura, sobre industrias creativas (cine) para la elaboración de “filminutos”, en los municipios e instituciones de Cundinamarca, asignados por la supervisora del contrato.
8. Disponer de 2 talleristas que acompañen a los estudiantes en el mejoramiento de sus propuestas cinematográficas y de escritura que orienten sobre la producción de filminutos y lectura y escritura en el marco cinematográfico.
9. Suministrar el material impreso necesario para el desarrollo de los talleres, y en particular una guía de producción de filminutos con consejos técnicos para su elaboración.
10. Incluir el logo del Ministerio de Educación Nacional en el material didáctico entregado para el desarrollo de cada taller.
- 11.

Mencionar al Ministerio de Educación Nacional e incluir su logo en las piezas generadas por la CONTRATISTA para redes sociales. **12.** Incluir el logo del Ministerio de Educación Nacional en los comunicados de prensa generados por el Festival Indiebo a partir de la firma de este contrato. **13.** Incluir el logo linkado a la página del Ministerio de Educación Nacional en la página web del festival. **14.** Garantizar un espacio en las funciones cubiertas para que un vocero del Ministerio de Educación o del CERLALC hable sobre el proyecto. **15.** Realizar las gestiones necesarias con los titulares de derechos de autor y/o las sociedades de gestión colectiva para la exhibición de las obras audiovisuales que se presenten en cada municipio. **16.** Realizar un proceso de recepción, observación y evaluación de Filminutos de las 13 sedes educativas participantes. Se deberá poner a disposición un equipo técnico para evaluar los filminutos producidos por los estudiantes. **17.** Hacer entrega de informe de la proyección de la película y el desarrollo de los talleres que contenga: a. Descripción de la propuesta metodológica para la vinculación del cine y los procesos de lectura, escritura, y oralidad y su implementación. b. Actividades desarrolladas. c. Listados de asistencia con el registro de los estudiantes asistentes a la proyección de la película y los talleres de las 13 sedes educativas. d. Registro visual de las actividades desarrolladas en las 13 sedes educativas visitadas. **18.** Desarrollar las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

<b>FECHA DE INICIO</b>	22 de julio de 2019.
<b>PLAZO</b>	Veintidós (22) días.
<b>VALOR</b>	Doscientos millones de pesos m/cte. (\$200.000.000) IVA incluido.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	12 agosto de 2019.

El CERLALC deja constancia que no existió vínculo o relación laboral entre este Organismo y la CONTRATISTA o sus dependientes, subcontratistas o cualquier otro tipo de personal a su cargo directa o indirectamente.

Se expide a solicitud de la interesada, en Bogotá a los 17 días del mes de septiembre de 2020



**FREDY ADOLFO FORERO VILLA**  
Coordinador Jurídico

3A00040201



CARACOL TELEVISION S.A.


CERTIFICA

Que nuestra compañía participo como aliado en IndieBo 2017, aportando la suma de \$150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de pesos), en efectivo, desembolsados del fondo de DAGO GARCÍA PRODUCCIONES que administra CARACOL TELEVISIÓN y un aporte en pauta publicitaria bajo la modalidad de canje por la suma de \$6.100.000,00 (seis millones cien mil pesos) a tarifas netas desde el 17 de junio 2017 hasta el 23 de julio de 2017.

Se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de septiembre de 2018.

Cordialmente.

CAROLINA RODRIGUEZ B.  
Gerente de Mercadeo Corporativo

 <b>La cultura es de todos</b> Mincultura	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO</b>	Página 1 de 2
	<b>APOYO A PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN</b>	Código: F-GCC-041 Versión: 0 Fecha: 06/Sep/2018

**TIPO DE ACTA (Marcar la que corresponda):**

Acta de terminación anticipada y liquidación bilateral: \_\_\_\_\_

Acta de liquidación bilateral:   x  

CONVENIO NÚMERO: <b>2346</b> ✓	AÑO: <b>2019</b> ✓	
DEPARTAMENTO: <b>BOGOTÁ</b> ✓	MUNICIPIO: <b>BOGOTÁ</b> ✓	
ORGANIZACIÓN o ENTIDAD APOYADA: <b>FUNDACIÓN INDIEBO</b> ✓	NIT: <b>900.845.076-0</b> ✓	
REPRESENTANTE LEGAL: <b>ANDRÉS CASTILLO GENARD</b> ✓	C.C. Representante Legal: <b>80.504.066</b> ✓	
OBJETO: <b>AUNAR RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "FESTIVAL DE CINE INDEPENDIENTE - INDIEBO 5"</b> ✓		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Fecha de Inicio (dd-mm-aa): <b>09-07-2019</b> ✓	Fecha Terminación (dd-mm-aa): <b>12-08-2019</b> ✓

<b>ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONVENIO:</b>	
De acuerdo con las certificaciones de pagos efectuados y saldo presupuestal expedidos por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, el Convenio presenta la siguiente situación:	
Valor total del convenio (Valor inicial más adiciones si existieron)	\$ 100.000.000 ✓
Valor girado a la organización o entidad apoyada	\$ 50000000 ✓
Saldo a favor de la organización o entidad apoyada	\$ 50000000 ✓
Valor total ejecutado	\$ 100.000.000 ✓
Saldo a reintegrar	\$
Saldo a liberar	\$
<b>OTROS ASPECTOS:</b>	
1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar a la entidad apoyada, de acuerdo con lo señalado en el ítem anterior de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del presente documento, si hubiere giros de PAC por parte del	

*[Handwritten signature]*

2046  
Viviana  
Indiabo.

2. Que el supervisor asignado certifica el cumplimiento del objeto del convenio y las obligaciones a cargo de la organización o entidad apoyada.

3. De acuerdo con el régimen utilizado por la organización o entidad apoyada marcar la que corresponda:

	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o su Revisor Fiscal, la organización o entidad apoyada cumplió con las obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes.
X	Que de acuerdo con la certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la organización o entidad apoyada, ésta no tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes

4. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del convenio al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por la Entidad Apoyada.

5. Que como consecuencia de lo anterior la entidad apoyada y el Ministerio de Cultura liquidan el convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor de la entidad apoyada mencionado en el ítem sobre los aspectos financieros de esta acta, cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.

6. El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del convenio debidamente diligenciada y suscrita por él y la entidad apoyada, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este convenio; copia de esta acta será remitida por el Grupo de Contratos y Convenios al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.

7. La entidad apoyada manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

8. La presente acta se elabora de acuerdo con el marco legal que respalda el Programa Nacional de Concertación Cultural, se firma en Bogotá, D.C., a los

<b>EL SUPERVISOR:</b>  Firma Nombre Cargo	<b>LA ENTIDAD APOYADA:</b>  Firma Nombre: Andrés Castillo Genard Cargo: Director Ejecutivo
<b>EL MINISTERIO – Ordenador del Gasto:</b>  Firma Nombre Cargo	

'26 SFP 2019

26





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: **20193400028033** de 05-02-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, martes 05 de febrero de 2019

PARA: Oficina asesora Jurídica

DE: Gerencia de Artes Audiovisuales

ASUNTO: Remisión acta de liquidación contrato 1638-2018

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito adjuntar la siguiente acta de liquidación, para surtir el respectivo trámite de publicación y para ser incorporada al expediente contractual.

CONTRATISTA	No. DE CONTRATO
FUNDACIÓN INDIEBO	1638-2018

Cordialmente,

Paula Cécilia Villegas Hincapié  
Gerente de Artes Audiovisuales

*J*  
05-02/19  
D:12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

Código: 1AP-GJU-F-13

Fecha: 28/09/2015

ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS

Versión: 6

Página: 1 de 2

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONTRATO	1638-2018		
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERÉS PÚBLICO		
OBJETO	Desarrollar iniciativa mixta entre el Instituto Distrital de las Artes - Idartes- e IndieBo para llevar a cabo el proyecto "IndieBus" como medio de circulación en territorio mediante la exhibición de cine y artes audiovisuales internacionales en el contexto de una actividad de interés público.		
CONTRATISTA	FUNDACION INDIEBO		
NIT PERSONA JURIDICA	900845076-0		
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA TURBAY GÓMEZ		
IDENTIFICACIÓN C.C.	52.581.693		
SUPERVISOR O INTERVENTOR (SEGÚN APLIQUE)	PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ		
FIRMA DEL CONTRATO	5 DE OCTUBRE DE 2018		
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA // FECHA // VALOR	2894	SEPTIEMBRE 28 DE 20118	\$ 210.355.542 ✓
No. CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL // FECHA // VALOR	3819 ✓	OCTUBRE 5 DE 2018	\$ 210.355.542 ✓

\*En caso de adiciones se podrán insertar cuantas filas se requieran con la información señalada para valor inicial con la referencia de CDP y RP

COMPañIA ASEGURADORA	SURAMERICANA		
FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	5 DE OCTUBRE DE 2018		
*EN CASO DE ADICIONES O PRÓRROGAS SE PODRÁN INSERTAR CUANTAS FILAS SE REQUIERAN CON LA INFORMACIÓN SEÑALA EN LA PÓLIZA ORIGEN Y LA ESPECÍFICA DEL ACTO QUE SE AMPARA			
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	5 DE OCTUBRE DE 2018		
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2018 ✓		
CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES	SI CUMPLIO		

PLAZO		VALOR	
PLAZO INICIAL	1 MES 25 DÍAS	VALOR INICIAL	\$ 393.570.542, de los cuales Idartes aportó: \$210.335.542, IndieBo aportó: \$70.000.000 y la empresa privada: \$113.235.000 ✓
1ª PRORROGA	*****	1ª ADICIÓN	*****
PLAZO TOTAL EJECUTADO	1 MES 25 DÍAS	VALOR POR PAGAR	\$ 210.335.542

- En caso de adiciones o prórrogas se podrán insertar cuantas filas se requieran con la información señalada para el plazo y valor inicial.

- Se deberá indicar que clase de garantía otorgó el contratista para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaria)

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTIA UNICA


AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 78.714.108,4	05 / 10 / 2018 – 05 / 05 / 2019
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 39.357.054,20	05 / 10 / 2018 – 30 / 11 / 2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 156.248.400	05 / 10 / 2018 – 30 / 11 / 2018

\*En caso de que se haya cubierto otro amparo y/o extendido otra garantía se incorporarán las filas que sean necesarias y contendrán la misma información de los ya registrados.

PAGOS EFECTUADOS

VALOR TOTAL	\$ 393.570.542 ✓
VALOR TOTAL DE PAGO DE TESORERIA EFECTUADOS.	
ORDENES NOS: 10470 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018 (PRODUCTO: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PARRILLA DE PROGRAMACIÓN - FACTURA NO. C88 POR LA SUMA DE \$84.134.217); 11913 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 (PRODUCTO: INFORME DE GESTIÓN, INFORME POBLACIONAL, REGISTRO FOTOGRAFICO, PIEZAS DE DIFUSIÓN - FACTURA NO. C89 POR LA SUMA DE \$ 84.134.217); 13727 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2018 (PRODUCTO: INFORME DE GESTIÓN, INFORME POBLACIONAL, INFORME FINANCIERO, ACTA DE REUNIÓN, REGISTRO FOTOGRAFICO, PIEZAS DE PUBLICIDAD, VIDEO PROMOCIONAL, CRONOGRAMA GENERAL, PDF MATTINGS - CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO: OK - FACTURA NO. C90 POR LA SUMA DE 42.067.108)	\$ 210.335.542 ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	\$ 0
SALDO A LIBERAR.	\$ 20.000 ✓

- Nota: Harán parte integral de la liquidación los soportes que den cuenta de los pagos generados a favor del contratista.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	Código: 1AP-GJU-F-13
		Fecha: 28/09/2015
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS</b>	Versión: 6
		Página: 2 de 2

El Contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación.

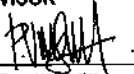
Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del contratista y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en el informe final de ejecución y la certificación de cumplimiento expedida por la o el supervisor, la cual forma parte integral de la presente acta.

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

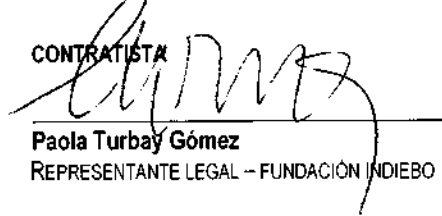
06 FEB 2019

**SUPERVISOR**



Paula Cecilia Villegas Hincapié  
GERENTE DE ARTES AUDIOVISUALES - IDARTES

**CONTRATISTA**

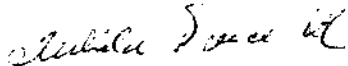




Paola Turbay Gómez  
REPRESENTANTE LEGAL - FUNDACIÓN INDIEBO

**ORDENADOR DEL GASTO**



Jaime Cerón Silva  
SUBDIRECTOR DE LAS ARTES - IDARTES

Revisó: Abogado Oficina Asesora Jurídica   
Elaboró Supervisor o Interventor

	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	

## EL SECRETARIO GENERAL DE CANAL CAPITAL

### CERTIFICA:

Que la empresa **FUNDACIÓN INDIEBO**, identificada con el NIT 900.845.076 – 0, prestó sus servicios en calidad de contratista a Canal Capital identificado con el NIT número 830.012.587- 4, mediante el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

#### **1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 590 – 2019.**

**Objeto:** realizar la emisión de las pautas publicitarias dentro del festival de cine independiente de Bogotá "Indiebo", con el fin de realizar presencia Institucional, en virtud del contrato interadministrativo 374 de 2017, suscrito con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio S.A., Transmilenio S.A.

**Fecha de suscripción:** 11 de julio de 2019.

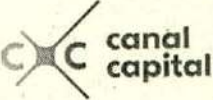

**Plazo:** Un (1) mes y diecisiete (17) días, del 11 de julio al 27 de agosto de 2019.

**Valor:** \$178.500.000.



#### **Obligaciones específicas:**

1. Realizar la emisión de un video de un (1) minuto, suministrado por Canal Capital y Transmilenio S.A., de cultura ciudadana, el cual se debe presentar antes de cada proyección del Indiebus en 20 localidades y 5 colegios de Bogotá.
2. Realizar la emisión de un logo en comercial/tráiler Indiebo presentado antes de cada proyección en el Indiebus en 20 localidades y 5 colegios de Bogotá.
3. Realizar la publicación de logos en digital (web y redes sociales).
4. Realizar la impresión de la programación del festival incluyendo los logos de la marca.

Avenida El Dorado N° 66-63 Piso 5 Código Postal 111321  
 PBX: 4578300 Bogotá D.C.  
 Email: [ccapital@canalcapital.gov.co](mailto:ccapital@canalcapital.gov.co) Web: [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co)  
 Línea gratuita de atención al cliente 01 8000 119555 y en Bogotá 3130396


	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003</b>	
		<b>VERSIÓN: 6</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016</b>	
		<b>RESPONSABLE: JURÍDICA</b>	

5. Realizar la mención de Transmilenio S.A., en las redes sociales del festival.
6. Realizar proyecciones de ciudad Bolívar (Colegio+parque), Película ira Indiebo invita Transmilenio presenta.
7. Proyectar el video promo de filminutos Transmicable en los dos espacios y antes de la proyección de la película.
8. Realizar talleres y obras de teatro de Transmilenio S.A., en 5 colegios de Bogotá.
9. Realizar la emisión de un video generado por Indiebo que trate sobre la oportunidad de llegar en Transmilenio S.A., a todas las proyecciones (incluyendo teatros y bus) con cierre de cortinilla, imagen azul propuesta por Transmilenio S.A., de pagar es lo correcto, colarse es lo corrupto, en donde la imagen de portada sea ese frame, con el fin de darle visibilidad en las redes del festival, el contenido del video debe ser orgánico.
10. Realizar un post de Paola Turbay orgánico el cual debe ser suministrado a Transmilenio S.A., con el fin de que pueda hacer uso y promover la campaña de "Pagar el pasaje es lo correcto".
11. Registrar ante la Dirección Nacional de Derechos de autor la cesión de derechos económicos a que haya lugar.
12. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado.
13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
14. Entregar los respectivos certificados de publicación y emisión.
15. Asistir a todas las reuniones a las que sea citado por parte de Canal Capital.
16. Presentar todas las actas e informes requeridos con sus respectivos soportes.
17. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que serán asignadas por el supervisor del contrato, hasta la finalización de ejecución del mismo.

	<b>CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS</b>	CÓDIGO: AGJC-JU-FT-003	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
		VERSIÓN: 6	
		FECHA DE APROBACIÓN: 04/04/2016	
		RESPONSABLE: JURÍDICA	


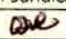
**Acta de liquidación.** De conformidad con la cláusula trigésima tercera – Liquidación en este contrato no se suscribirá acta de liquidación.

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


---

**MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Elaboró	Martha Yanith Suárez Pinilla – Apoyo de la Coordinación Jurídica. 
Revisó	Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica. 

*"Quienes proyectamos, revisamos y aprobamos, declaramos dentro de nuestra responsabilidad y competencia, que el presente documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo recomendamos para la firma del representante legal".*

**FORMATO No. 9****APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIA**

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

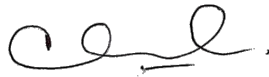
<b>ORIGEN DEL BIEN</b>	<b>SELECCIONAR (X)</b>
<b>100 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	X
<b>50 puntos</b> SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	
<b>0 puntos</b> SERVICIOS EXTRANJEROS	

**NOTA: En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por este criterio.**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **Fundación IndieBo**  
NIT **900.845.076-0**  
Nombre del Representante Legal: **Andrés Castillo Genard**  
C.C. No. **80.504.066 de Bogotá**  
Dirección Comercial del Proponente **Carrera 110 # 63-50**  
Teléfonos **3108752257** Fax **6351263**  
Ciudad Bogotá D.C

FIRMA: \_\_\_\_\_



NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **Andrés Castillo Genard**

FORMATO No. 10

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** COMPROMISO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO<sup>1</sup>.

Yo **Andrés Castillo Genard** en mi calidad de Representante Legal de la **Fundación IndieBo** (Nombre de la empresa, entidad), con NIT **900.845.076-0**, me comprometo a garantizar durante la ejecución del contrato el PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO y a presentar la documentación requerida solicitada por la Entidad para efectos de verificar el cumplimiento del perfil requerido:

- 1. Director general:** Profesional en comunicación social, publicidad, mercadeo, medios audiovisuales, carreras afines, con cinco (5) años de experiencia en proyectos de selección de contenidos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de director, adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 2. Coordinador de comunicaciones:** Profesional en comunicación social, mercadeo o carreras afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de estrategias de comunicación ya sean en medios tradicionales o digitales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de comunicaciones adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 3. Coordinador de revisión de proyectos:** Profesional en cine y televisión, medios audiovisuales o carreras afines, con experiencia en el manejo de equipos de personal competente en la valoración de proyectos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA una propuesta para el cargo de coordinador de revisión de proyectos adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 4. Experto extranjero de la industria audiovisual con trayectoria internacional:** Profesional del medio audiovisual internacional, con nacionalidad diferente a la colombiana, con una trayectoria mínima de 10 años, con experiencia en alguno de los procesos básicos de la producción audiovisual: escritura, producción, postproducción, o dirección. El proponente debe presentar a TEVEANDINA LTDA al menos una propuesta para experto extranjero con trayectoria internacional, adjuntando una carta de intención de participar en un eventual proceso de selección. Se debe adjuntar un perfil profesional que resuma la trayectoria y reconocimientos recibidos. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 5. Abogados:** Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) abogados para llevar a cabo la celebración de los 300 contratos u ordenes de servicio de los participantes seleccionados, con una experiencia mínima certificada de tres (3) años en manejo de procesos contractuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de abogado adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 6. Realizadores:** Dentro del equipo mínimo se deberán contemplar dos (2) realizadores para llevar a cabo el seguimiento y curaduría de las piezas seleccionadas, con una experiencia mínima certificada de tres (3) años en producción y/o realización de contenidos audiovisuales. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de realizador adjuntando un perfil profesional en el que se presenta la experiencia profesional solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.
- 7. Expertos evaluadores para proyectos escritos:** Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo del quince (15) Expertos evaluadores para la evaluación de las propuestas recibidas.

<sup>1</sup> La documentación para acreditar este ítem, solo deberá ser entregada en la etapa de la ejecución contractual (Aquel Adjudicatario que llegue a suscribir el Contrato derivado del proceso público que nos ocupa)



Quien resulte ganador del presente proceso deberá seleccionar este grupo de expertos evaluadores de la base de datos suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para este ítem, no se debe presentar perfiles profesionales

- 8. Expertos evaluadores de la industria audiovisual para piezas finalizadas:** Para el desarrollo del proyecto se deberá contar con un mínimo de seis (6) expertos de la industria audiovisual que evaluará los cortos entregados por los postulantes una vez sean y producidos. Quien resulte ganador del presente proceso deberá seleccionar este grupo de expertos evaluadores de la base de datos suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para este ítem, no se debe presentar perfiles profesionales.
- 9. Equipo atención a postulantes:** Dentro del equipo mínimo se deberán contemplados (2) técnicos o profesionales para llevar a cabo labores de atención al proponente durante todas las etapas del proyecto con una experiencia mínima certificada de un (1) año en atención al cliente. El proponente deberá presentar a TEVEANDINA LTDA dos (2) propuestas para el cargo de atención al postulante adjuntando un perfil en el que se presenta la experiencia solicitada. Este perfil no debe superar los mil seiscientos (1.600) caracteres.

Para los perfiles en los que se solicite se deberá diligenciar el siguiente formato:

Nombre:	Andrés Castillo Genard
Rol a ejercer:	Director General
Formación profesional:	Publicista
Perfil:	<p>Profesional en Mercadeo y Publicidad, campo en el que ha construido más de 30 años de carrera con amplia experiencia en la organización de eventos, articulando la tecnología y la innovación como sus herramientas principales para generar engagement. Actualmente se desempeña como director de Curiosity y desde 2015 es parte fundamental del festival Independiente de Bogotá INDIEBO y Director ejecutivo, en donde ha diseñado y producido experiencias como IndieBox.</p> <p>Andrés recorre el mundo para adquirir nuevas tecnologías en los campos de new media y realidad aumentada. Su trabajo sobre el contenido y las experiencias, sumado con la trayectoria profesional que lo caracteriza, aseguran una experiencia única en cada evento que realiza.</p>

Nombre:	Juan Tamayo
Rol a ejercer:	Coordinador de comunicaciones
Formación profesional:	Profesional en disrupción de negocios
Perfil:	<p>Profesional en disrupción de negocios con más de ocho años de experiencia en la creación y ejecución de estrategias enfocadas en la adquisición y retención de clientes, a través de canales digitales. Docente de marketing digital y social media con más de 14.000 alumnos capacitados, en diversas universidades y academias de América Latina y Estados Unidos. Ha trabajado con más de setenta empresas, en la ejecución de campañas de publicidad digital. Entre sus clientes destacan Coca-Cola, Subway, Rappi, Chevrolet, BBVA, McDonald's, Procter &amp; Gamble, Bavaria, PepsiCo, Avianca, entre otros.</p>



**FORMATOS  
OFERTA POR INVITACIÓN**

Nombre:	Fabiola Morera Comunicaciones
Rol a ejercer:	Equipo de comunicaciones – Manejo de Freepress
Formación profesional:	Profesional en disrupción de negocios
Perfil:	<p>Hace 39 años, Fabiola Morera Comunicaciones nació con el propósito de dar a conocer a Colombia y al mundo, las noticias positivas que se generaban en el país. Inspirados en esta visión pionera, creamos y gestionamos estrategias integrales de comunicación a la medida de cada uno de nuestros clientes, generando valor reputacional y contribuyendo, activamente, en el cumplimiento de los objetivos de negocio.</p> <p>La transformación digital del periodismo; la aceleración de la inteligencia artificial en buscadores como Google (dando prioridad a la profundidad, autoridad y calidad de la información editorial y contenidos relevantes); los nuevos momentos de contacto y cambios en las tendencias de consumo de contenidos de las audiencias; y los aportes de la analítica de datos y Business Intelligence al desarrollo del PR; son factores que potencian la gestión de prensa, las relaciones públicas y la comunicación estratégica, como una enorme oportunidad. Respondiendo a este contexto, durante los últimos dos años, Fabiola Morera Comunicaciones ha desarrollado con éxito un nuevo modelo de generación de valor para sus clientes que se empezará a implementar de manera integral en todo su portafolio durante 2020. El Modelo Estratégico de PR Integrado, fusiona las mejores prácticas adquiridas durante cerca de 40 años de experiencia, con las más importantes innovaciones de comunicación en el mundo.</p>

Nombre:	Diana Rico Muñoz
Rol a ejercer:	Directora de revisión de proyectos
Formación profesional:	Artista y Cineasta
Perfil:	<p>Diana Rico Muñoz (1970) es una artista y cineasta nacida en Bogotá Colombia. Tiene una carrera de 25 años en producción de medios, gestión cultural, crítica cinematográfica y periodismo cultural y jurado de proyectos. Ha creado y conducido programas culturales y programas de televisión sobre cine y escrito para medios impresos en Colombia. En 2006 creó con Richard Decaillet 4Direcciones AudioVisual como un proyecto de arte y una productora que explora la relación entre arte, espiritualidad y territorio a través de documentales, largometrajes, series de animación, instalaciones sonoras inmersivas, exposiciones de realidad mixta y eventos en vivo. Desde 1999 Diana comenzó un estudio exhaustivo de las tradiciones nativas de las Américas. Es cantante oficial de SunDance y GhostDance en Ecuador / México / España y Colombia.</p>

Nombre:	David Montenegro
Rol a ejercer:	Coordinador de revisión de proyectos
Formación profesional:	Maestro en Cinematografía. Dirección, producción y programación
Perfil:	<p>Maestro en Cinematografía de la Universidad Central. Desde el año 2016 se vinculó a IndieBo - Festival de Cine Independiente de Bogotá en el área de producción y programación, teniendo a cargo proyectos como el CineBus, recorriendo las 20 localidades de Bogotá y 13 municipios de Cundinamarca. En el año 2020, en el marco de la quinta edición que se llevó de forma virtual, estuvo a cargo de la curaduría de la selección Colombia.</p> <p>Del 2017 al 2019 hace parte del Festival The Classics como Coordinador de Producción.</p> <p>En el año 2019 se vincula al FICCI - Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias como Asistente de Programación en la edición 59 y posteriormente como Coordinador de Programación en su edición 60 y 61.</p> <p>Jefe de Programación de la primera edición del festival FICPRISMA, festival LGBTIQ+ en la ciudad de Pereira. (2021).</p> <p>Actualmente trabaja en la post-producción de su cortometraje "En el Segundo Piso".</p>

Nombre:	Marcelo Panozzo
Rol a ejercer:	Experto extranjero de la industria audiovisual con trayectoria internacional
Formación profesional:	Periodista y Gestor Cultural
Perfil:	<p>Es periodista, editor, curador y gestor cultural. Desempeñó el cargo de secretario de Patrimonio Cultural en la Secretaría de Estado de Cultura de la Nación. Antes de eso fue director artístico de La Usina del Arte y del Bafici (Festival de Cine Independiente de Buenos Aires). Fue editor en la filial argentina de Penguin Random House y antes de eso pasó por buena parte de los medios más importantes del periodismo argentino. Estuvo casi nueve años en Clarín, donde fue editor de la sección de espectáculos y director del suplemento joven Sí!. Jorge Lanata lo convocó para la jefatura de redacción de la revista Ego y más tarde para el diario Crítica, mientras que a las órdenes de Tomás Eloy Martínez fue uno de los editores de ADN, la revista cultural del diario La Nación.</p> <p>Actualmente se desempeña como director Artístico del Festival Independiente de Bogotá IndieBo.</p>

Nombre:	Darío Morris
Rol a ejercer:	Abogado - procesos contractuales
Formación profesional:	Abogado
Perfil:	<p>Dario Morris Abogado y su equipo serán los encargados de llevar a cabo la celebración de los 300 contratos u ordenes de servicio de los participantes seleccionados, con una experiencia de más de 10 años en manejo de procesos contractuales, socio de García Morris asociados actualmente abogados encargados del Festival de Cine Independiente de Bogotá "IndieBo".</p>



## FORMATOS OFERTA POR INVITACIÓN

Nombre:	CARLOS ROBERTO TRIBIÑO MAMBY
Rol a ejercer:	Realizador
Formación profesional:	Guionista y director
Perfil:	Guionista y director de cine con más de 15 años de experiencia. Ha sido beneficiado con la beca del Curso de Desarrollo de Proyectos Cinematográficos de la Fundación Carolina en dos ocasiones; una en 2010 con el guion "El Silencio del Río" (largometraje premiado como Mejor Película Colombiana en el Festival Internacional de Cine de Cartagena en 2015) y la otra, en 2016 con el guion de largometraje "Las Flores del Oro", actualmente en etapa de financiación.

Nombre:	Marco Velez Esquivia
Rol a ejercer:	Realizador
Formación profesional:	Ingeniero Industrial - Director de Arte
Perfil:	<p>Es ingeniero industrial de la Pontificia Universidad Javeriana con un Diploma del New York Film Academy por el <i>One-Year Filmmaking Program</i> y una Maestría en Dirección de Cine de la escuela francesa EICAR la cual obtuvo una beca por parte de Colfuturo, Proimágenes Colombia y la Embajada de Francia</p> <p>En el 2019 realizó el desarrollo del largometraje animado llamado <b>Chocó: La Tierra y Los Monstruos</b> el cual recibió la Beca del Ministerio de Cultura a Desarrollo de Guion Infantil en el 2018 y recibió igualmente el estímulo de desarrollo de largometraje animado del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.</p> <p>Su segunda película <b>Ruido</b> (2021) tuvo su premiere en el IndieBo - Festival Internacional de Cine Independiente de Bogotá tras su paso por el Work In Progress del Festival Internacional de Cine de Cartagena y del Work In Progress del Bogotá Audiovisual Market del 2019.</p> <p>Su proyecto en desarrollo, <b>Sangre En Tus Manos</b>, obtuvo el Premio MinTic de Desarrollo en el Bogotá Audiovisual Market del 2020 tras su paso por el Encuentro Internacional de Productores organizado en el Festival Internacional de Cine de Cartagena del 2019 y por el LabGuion del 2016 organizado por la Corporación Cinefilia.</p> <p>Su tercer largometraje, <b>Sicosexual</b> (2022), está por su paso por festivales de cine como el San Diego Latino Film Festival y cuenta con fecha de estreno en salas de cine en Mayo de este año mientras termina la postproducción de su siguiente largometraje llamado <b>Ultraviolencia</b>.</p>

Nombre:	No aplica (Sujeto a las bases de datos de MINTIC)
Rol a ejercer:	Expertos evaluadores para proyectos escritos
Formación profesional:	No aplica (Sujeto a las bases de datos de MINTIC)
Perfil:	



**FORMATOS  
OFERTA POR INVITACIÓN**

Nombre:	No aplica (Sujeto a las bases de datos de MINTIC)
Rol a ejercer:	Expertos evaluadores para proyectos escritos
Formación profesional:	No aplica (Sujeto a las bases de datos de MINTIC)
Perfil:	

Nombre:	REBUS TECH – CURIOSITY AGENCY
Rol a ejercer:	Equipo atención a postulantes
Formación profesional:	Comunicadores Sociales, TI, QA, Analistas, web masters
Perfil:	El <b>soporte TI</b> o <b>soporte</b> técnico informático se encarga de resolver los problemas técnicos del proyecto y de apoyar a los clientes/postulados a través de diferentes canales por niveles de prioridad y respuesta A – urgente, solución y guía inmediata AA- Solución de 1 a 2 horas AAA- 3 a 6 horas de respuesta, todo esto soportado en un equipo de más de 5 personas de TI, QA, Servicios al cliente desde plataforma y como primer respondiente 3 personas entrenadas en CALL CENTER con todos los equipos necesarios para poder ser solución óptima a cada necesidad.

Se suscribe este documento para el proceso de **oferta por Invitación No.002 de 2022**, a los 23 días del mes de febrero de 2022

Atentamente,

EMPRESA: **Fundación IndieBo**  
REPRESENTANTE LEGAL: **Andrés Castillo Genard**  
CEDULA DE CIUDADANÍA: **80.504.066**

FIRMA: \_\_\_\_\_



**FORMATOS  
OFERTA POR INVITACIÓN**

**FORMATO No. 11  
PONDERACIÓN ECONÓMICA**

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** PONDERACIÓN ECONÓMICA

Yo **Andrés Castillo Genard** en mi calidad de Representante Legal de la **Fundación IndieBo** (Nombre de la empresa, entidad), con NIT **900.845.076-0**, presento propuesta económica al proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2022** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera:

<b>ITEM</b>	<b>VALOR TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS</b>
Diseño y desarrollo de la propuesta operativa	<b>\$53.330.000</b>
Plataforma de recepción de propuestas.	<b>\$117.080.000</b>
Expertos evaluadores para proyectos escritos	<b>\$58.824.000</b>
Expertos evaluadores de la industria audiovisual para piezas finalizadas	<b>\$10.589.000</b>
Estrategia de comunicaciones y plan de medios	<b>\$41.371.000</b>
Servicios de soporte Administrativo, financiero y jurídico	<b>\$211.652.000</b>
Servicios adicionales (Call center – soporte)	<b>\$132.586.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$625.432.000</b>

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVIACIÓN NO. 002 de 2022**, a los 23 días del mes de febrero de 2022.

EMPRESA: **Fundación IndieBo**  
REPRESENTANTE LEGAL: **Andrés Castillo Genard**  
CEDULA DE CIUDADANÍA: **80.504.066**

FIRMA: \_\_\_\_\_

**FORMATO 12  
SERVICIOS PONDERABLES**

Señores  
**TEVEANDINA LTDA.**  
Ciudad

**ASUNTO:** SERVICIOS PONDERABLES

Yo Andrés Castillo Genard en mi calidad de Representante Legal de la Fundación IndieBo (Nombre de la empresa, entidad), con NIT 900.845.076-0, me permito indicar los servicios objeto de puntuación de la siguiente manera:

El proponente deberá marcar con una **X** la opción seleccionada

**1. ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE LOS POSTULANTES MÁXIMO 100 PUNTOS**

Documento en el que se haga una descripción detallada de la estrategia a implementar para la continua, precisa y oportuna atención de todos los postulantes en cada una de las etapas del proyecto: inscripción, producción y entrega de piezas audiovisuales. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos dos (2) miembros para el equipo de atención de los postulantes. Pero se incentiva la inclusión de más integrantes a dicho equipo otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

Se tendrá en cuenta el siguiente cuadro de evaluación:

<b>Cantidad de miembros del equipo de atención a los postulantes adicionales al mínimo requerido</b>	<b>SELECCIONAR (X)</b>
Tres (3) por encima del mínimo requerido	x
Dos (2) por encima del mínimo requerido	
Uno (1) por encima del mínimo requerido	
Equipo de dos miembros. Mínimo requerido.	

**2. PRESENTACIÓN DE LA PLATAFORMA PARA LA RECEPCIÓN DE CONTENIDOS: MÁXIMO 200 PUNTOS**

Documento en el que se haga una descripción detallada de la plataforma a utilizar para el cargue de las propuestas audiovisuales y las piezas finalizadas. Se busca una plataforma robusta y estable que esté alineada con los objetivos trazados para la iniciativa en el ANEXO TÉCNICO– GRANDES HISTORIAS 2022: la recepción de mil (1.000) propuestas (se recibirán 1.000 propuestas escritas y 300 piezas audiovisuales finalizadas). Esta presentación se evaluará según los siguientes criterios: informe de disponibilidad de espacio en el servidor, informe de prueba de carga de la plataforma, informe de prueba de estrés de la plataforma.

- **Disponibilidad de espacio en el servidor máximo 100 puntos**

Presentación de un informe técnico que permita evaluar la disponibilidad en Gigabyte (GB) del servidor que aloja la plataforma presentada.

Se evaluará la disponibilidad de espacio en el servidor según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONAR (X)
Presenta un informe que comprueba 1000 GB disponibles en el servidor	x
Presenta un informe que comprueba 500 GB disponibles en el servidor	
Presenta un informe que comprueba 250 GB disponibles en el servidor	
No presenta informe de disponibilidad en el servidor	

**Nota:** La plataforma solicitada debe soportar la recepción de los guiones y demás documentos de inscripción, así como la recepción de las piezas finalizadas que los creadores audiovisuales presentan en las diferentes etapas del proceso.

- **Prueba de carga de la plataforma. máximo 50 puntos**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de carga de la plataforma.

Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONAR (X)
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba el soporte de 800 usuarios simultáneos.	x
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 799 y 750 usuarios simultáneos.	
Presenta un informe de una prueba de carga que comprueba soporte de entre 749 y 500 usuarios simultáneos.	
No presenta un informe de la prueba de carga	

- **Prueba de estrés de la plataforma. máximo 50 puntos**

Presentación de un informe técnico que demuestre el resultado de una prueba de estrés de la plataforma.

Se evaluará según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONAR (X)
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 100 cargues simultáneos.	x
Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 85 cargues simultáneos.	



Presenta un informe de una prueba de estrés que comprueba soporte de 70 cargues simultáneos.	
No presenta un informe de la prueba de estrés.	

**Nota 1:** Los informes que dan cuenta para el ítem de la plataforma, deben ser expedidos y/o certificados por el desarrollador de esta, en el formato que el proponente considere apropiado.

**Nota 2:** Para el caso concreto de los informes técnicos de la plataforma, TEVEANDINA LTDA. permitirá que se suministren Auto certificaciones donde se compruebe cada una de las cualidades de la plataforma correspondiente.

### 3. PLAN DE MEDIOS. MÁXIMO 150 PUNTOS

Documento en el que se presenta el plan de medios proyectado para la iniciativa "Grandes Historias 2022"

Este documento será evaluado según la siguiente tabla:

CRITERIO	SELECCIONA (X)
Plan de medios que contemple los siguientes mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 7 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa.</li> <li>- Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 2000 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales.</li> <li>- Proyección del uso de al menos dos estrategias de marketing digital, diferentes al social media marketing, priorizando <b>seo y content marketing</b>.</li> <li>- Producción de mínimo 20 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa.</li> </ul>	x
Plan de medios que contemple los siguientes mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 4 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa.</li> <li>- Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 1000 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales.</li> <li>- Proyección del uso de al menos una estrategia de marketing digital, diferente al social media marketing, priorizando <b>seo</b>.</li> <li>- Producción de mínimo 15 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa.</li> </ul>	

<p>Plan de medios que contemple los siguientes mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de contenidos (se contempla artículos escritos, entrevistas audiovisuales, entrevistas sonoras, o similares) en al menos 2 medios tradicionales aliados de alto reconocimiento en el país, para divulgación de la iniciativa.</li> <li>- Estrategia de social media marketing que proyecte un mínimo de 500 interacciones como sumatoria de las publicaciones en redes sociales.</li> <li>- Producción de mínimo 10 piezas promocionales para divulgación de la iniciativa.</li> </ul>	
No presenta plan de medios	

**4. EXPERTO EXTRANJERO CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL DEL EQUIPO EVALUADOR. MÁXIMO 100 PUNTOS**

La participación de una persona extranjera con trayectoria internacional en la industria audiovisual apoya el alcance deseado para la iniciativa. Como requisito habilitante del presente proceso se hace necesario la presentación de al menos un experto de estas características. Pero se incentiva la inclusión de otros nombres del mismo nivel otorgando más puntaje a la evaluación de criterios ponderables de este ítem en la propuesta.

La presentación de expertos extranjeros con trayectoria internacional será evaluada según la siguiente tabla:

<b>CANTIDAD DE EXPERTOS EXTRANJEROS CON TRAYECTORIA INTERNACIONAL ADICIONALES AL MÍNIMO REQUERIDO</b>	<b>SELECCIONAR (X)</b>
Tres (3)	
Dos (2)	
Uno (1)	x


**Nota 1:** El proponente deberá presentar carta de intención de cada uno de los expertos extranjeros con trayectoria internacional que participarían en la evaluación de las propuestas recibidas. En caso de que esta no sea allegada no se otorgara el puntaje.

**Nota 2:** En caso de seleccionar más de una opción no obtendrá puntaje por estos criterios.

**Nota 3:** El perfil de los expertos internacionales está claramente definido en los requisitos habilitantes en el apartado **personal mínimo requerido**.

Se suscribe este documento para el proceso de **OFERTA POR INVITACIÓN No. 002 de 2022**, a los 23 días del mes de febrero de 2022.

EMPRESA: **Fundación IndieBo**  
 REPRESENTANTE LEGAL: **Andrés Castillo Genard**  
 CEDULA DE CIUDADANÍA: **80.504.066**

FIRMA: 



OPTIMIZACIONES				STATUS			PLANEADO										PLATAFORMA				CALCULO						
% DIAS	PPTO DIARIO RESTANTE	% OBJETIVO	% INV	MES	PLATAFORMA	MEDIO	STATUS	CLIENTE	OBJETIVO	PIEZA	TIPO DE PUBLICACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIPO DE COMPRA	KPI	CPX	IMPRESIONES	ACCIONES	INVERSIÓN	IMPRESIONES	CPX	KPI LOGRADO	INVERSIÓN LOGRADA	DIAS TOTALES	DIAS CORRIDOS	DIAS RESTANTES	INVERSIÓN RESTANTE
0%	\$ 7.000.000			AGO	FACEBOOK ADS	INSTAGRAM ADS	PENDIENTE	CANAL TRECE	CONVERSIÓN - CLIENTE POTENCIAL	VIDEO FORMATO: 16:9, 9:16 Y 1:1	VIDEO	14/2022	30/4/2022	CPL	1.400	\$5.000		1.400	\$ 7.000.000					30	-	30	
0%	\$ 7.000.000			AGO	FACEBOOK ADS	FACEBOOK ADS	PENDIENTE	CANAL TRECE	CONVERSIÓN - CLIENTE POTENCIAL	VIDEO FORMATO: 16:9, 9:16 Y 1:2	VIDEO	14/2022	30/4/2022	CPL	1.400	\$5.000		1.400	\$ 7.000.000					30	-	30	

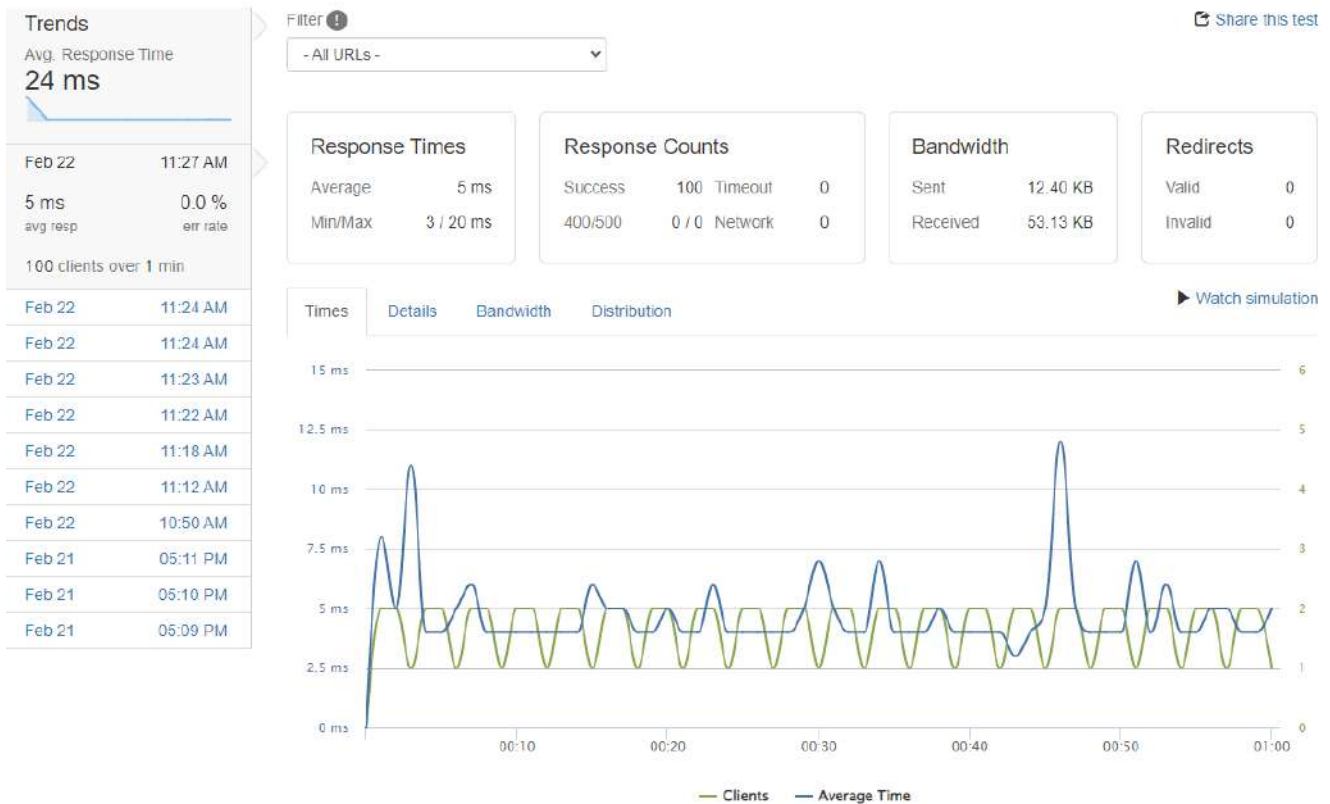




- Prueba de Estrés de la plataforma

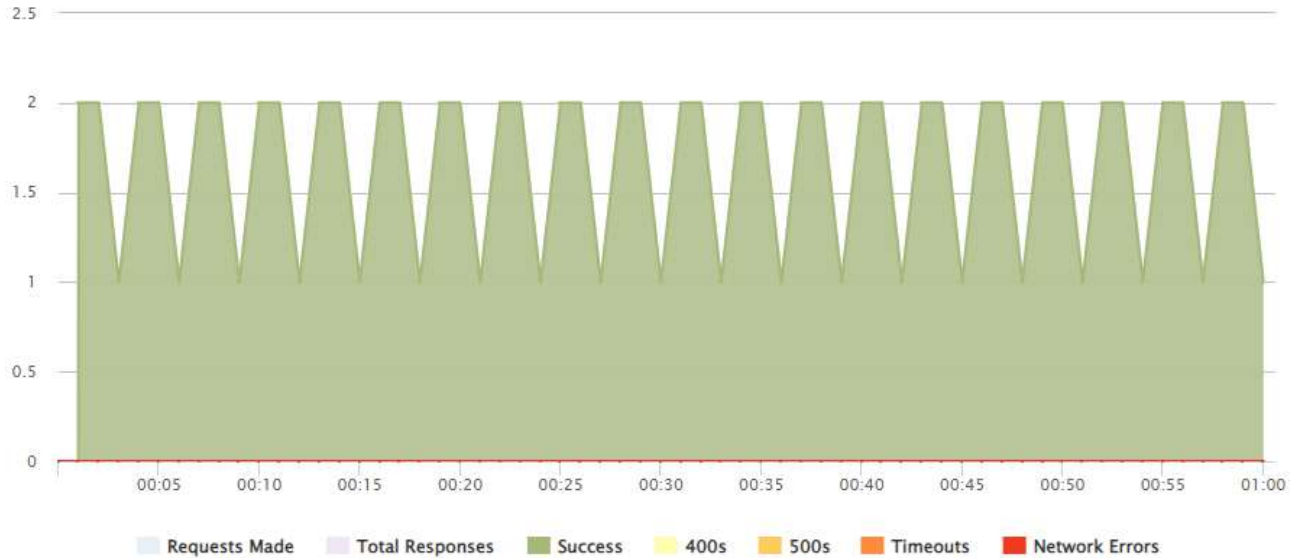
100 cargues simultáneos

En las siguientes capturas se evidencia el comportamiento de la plataforma con 100 cargues simultáneos durante 1 minuto. Las pruebas realizadas muestran que la plataforma es capaz de soportar esta cantidad de usuarios sin ningún inconveniente. En la siguiente gráfica se evidencia clientes/tiempo y su respectivo tiempo de respuesta sobre cada una de las peticiones ejecutadas durante la prueba. El máximo pico de respuesta alcanzado fue de 12.4ms y el mínimo tiempo de respuesta fue de 2.5ms, lo cual mantiene el servidor en un rango ideal con esta carga de usuarios.



### 1. Clientes sobre tiempo y configuraciones de la prueba

En la siguiente gráfica muestra la totalidad de las peticiones realizadas y su respuesta al servidor. Se puede observar que el 100% de las peticiones realizadas arroja un 200 lo cual equivale a un resultado satisfactorio de cada usuario.



## 2. Detallado de peticiones realizado durante el tiempo de la prueba

- Disponibilidad de espacio en el servidor:

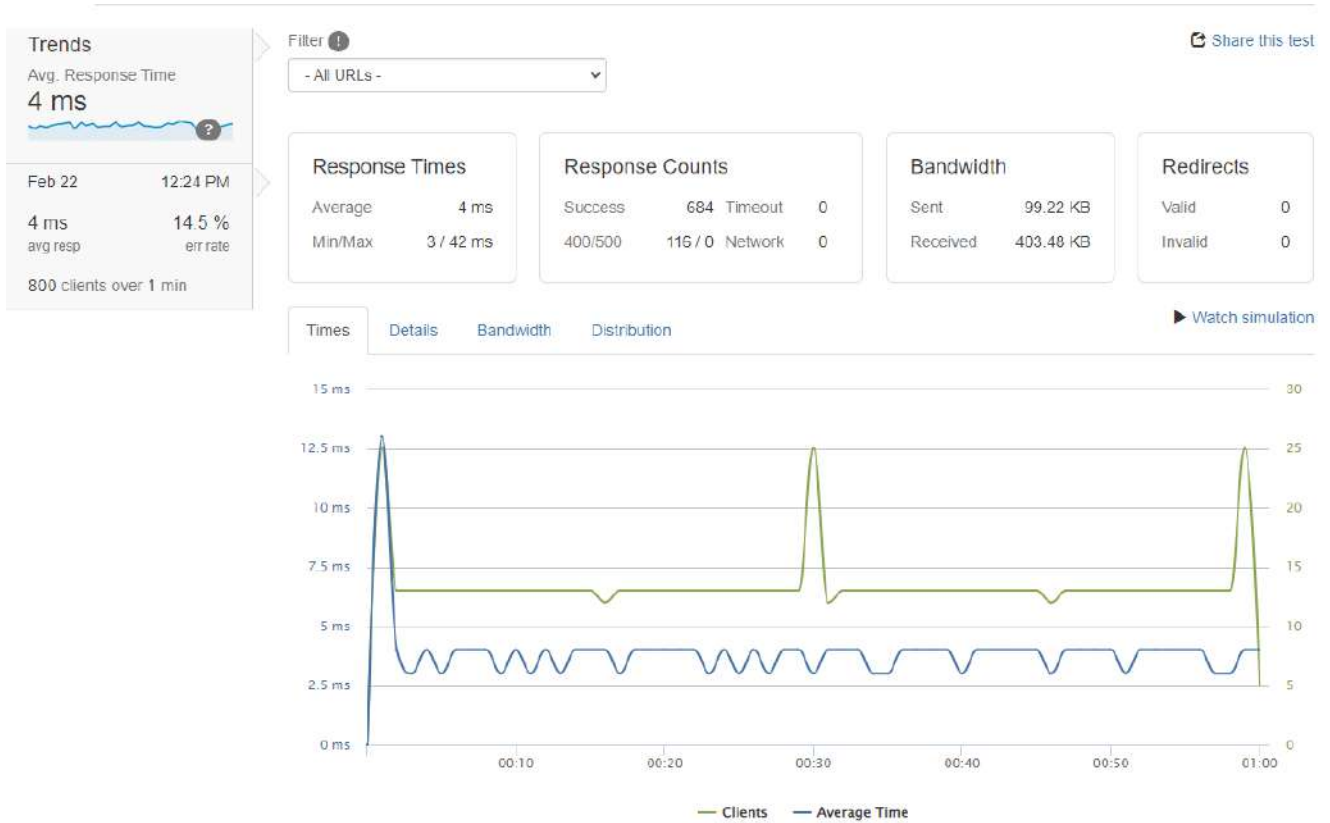
El almacenamiento de información en el servidor se realiza mediante la implementación directa con el servicio de Amazon S3, esto permite el procesamiento al menos 3500 solicitudes por segundo para agregar datos y 5500 solicitudes por segundo para recuperarlos. Adicionalmente respecto almacenamiento que es el apartado importante en este ítem, Amazon S3 permite en su Tier más básico 50TB de cuota inicial, escalando desde este punto cada bucket de almacenamiento según demanda.

- Prueba de carga de la plataforma:

800 cargues simultáneos

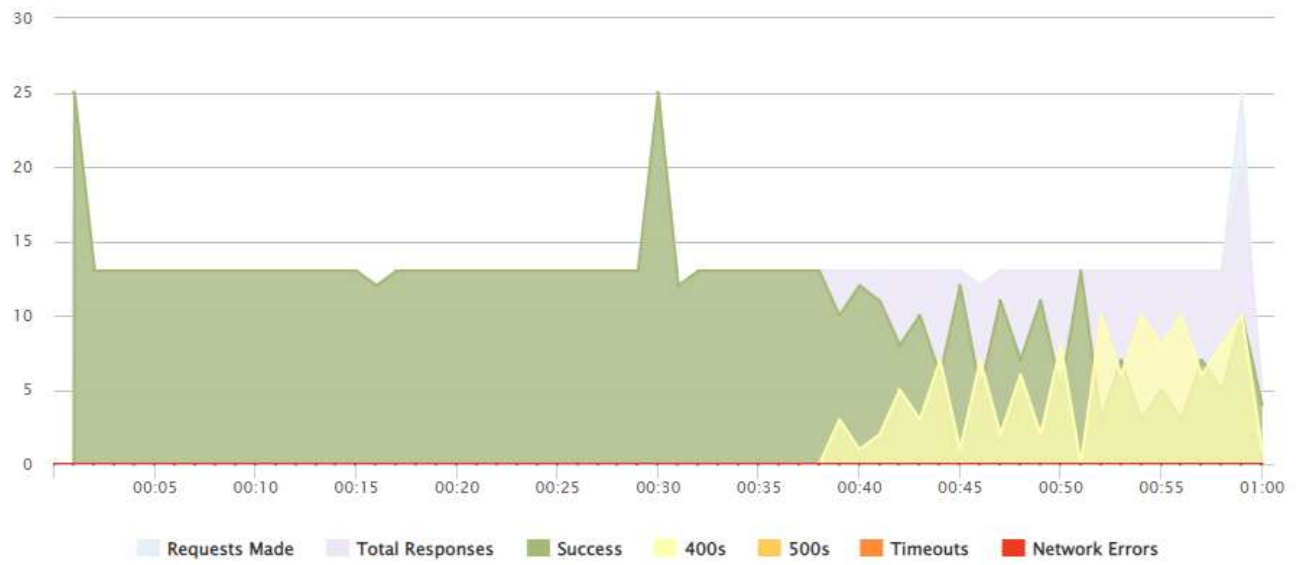
En las siguientes capturas se evidencia el comportamiento de la plataforma con 800 cargues simultáneos durante 1 minuto. Las pruebas realizadas muestran que la plataforma es capaz de soportar esta cantidad de usuarios sin ningún inconveniente. En la siguiente gráfica se evidencia clientes/tiempo y su respectivo tiempo de respuesta sobre cada una de las peticiones ejecutadas durante la prueba. El máximo pico de respuesta alcanzado fue de 12.5ms y el mínimo tiempo de respuesta fue de 2.7ms, lo cual mantiene el servidor en un rango ideal con esta carga de usuarios.





### 3. Clientes sobre tiempo y configuraciones de la prueba

En la siguiente gráfica muestra la totalidad de las peticiones realizadas y su respuesta al servidor. Se puede observar que 684 peticiones se realizaron correctamente y solo 116 arrojaron un 400 que indica que el servidor devolvió una respuesta al cliente pero que no la pudo procesar correctamente. Estos valores nos indican un correcto funcionamiento de la plataforma de un 85.5% lo cual se mantiene por encima del umbral establecido para las pruebas que fue de un 70%. Esto nos indica que la plataforma se encuentra en condiciones para soportar este tráfico de usuarios sin mayores inconvenientes.



4. Detallado de peticiones realizado durante el tiempo de la prueba



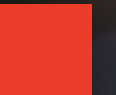
# GRANDES HISTORIAS 2022



A hand holding a smartphone in the center of the page. The phone screen shows a video player with a timestamp of 00:02:56 and a scene of people in a room. The background is dark with bokeh light effects in purple, blue, and yellow.

# PLATAFORMA

**CREEMOS EN EL PODER DE LAS CONEXIONES  
INTELIGENTES PARA TRANSFORMAR  
SOCIEDADES Y REACTIVAR LA ECONOMÍA.**



# PLATAFORMA GRANDES HISTORIAS 2022

Construimos una plataforma interactiva robusta que aprovecha todo el poder de la inteligencia artificial IA para:

- Activar **AUDIENCIAS**
- Crear **CONEXIONES DE VALOR**  
\*Recibir, Analizar, Evaluar propuestas.
- Compartir **CONOCIMIENTO**
- Analizar **COMPORTAMIENTOS**



- Registro personalizado
  - Envío de mailing de agradecimiento y confirmación de registro.
  - Espacios personalizables (Bienvenida)
  - Modulo de carga de información (Documentación)
  - Revisión y puntos por cumplimiento de términos
  - Revisión de marcadores de aumento, personalizados.
- ROL EVALUADOR - PARTICIPANTE**



## LA PLATAFORMA GRANDE HISTORIAS 2022, CONTARA CON:



■ Modulo Evaluación automatizada para jurados.

■ Chat 24/7 soporte técnico.

■ Navegación 24/7

■ Informe final / Data y métrica

■ Transmisión cruzada / RRSS

■ Enlace con terceros



## LA PLATAFORMA GRANDE HISTORIAS 2022, CONTARA CON:





# REGISTRO PERSONALIZADO

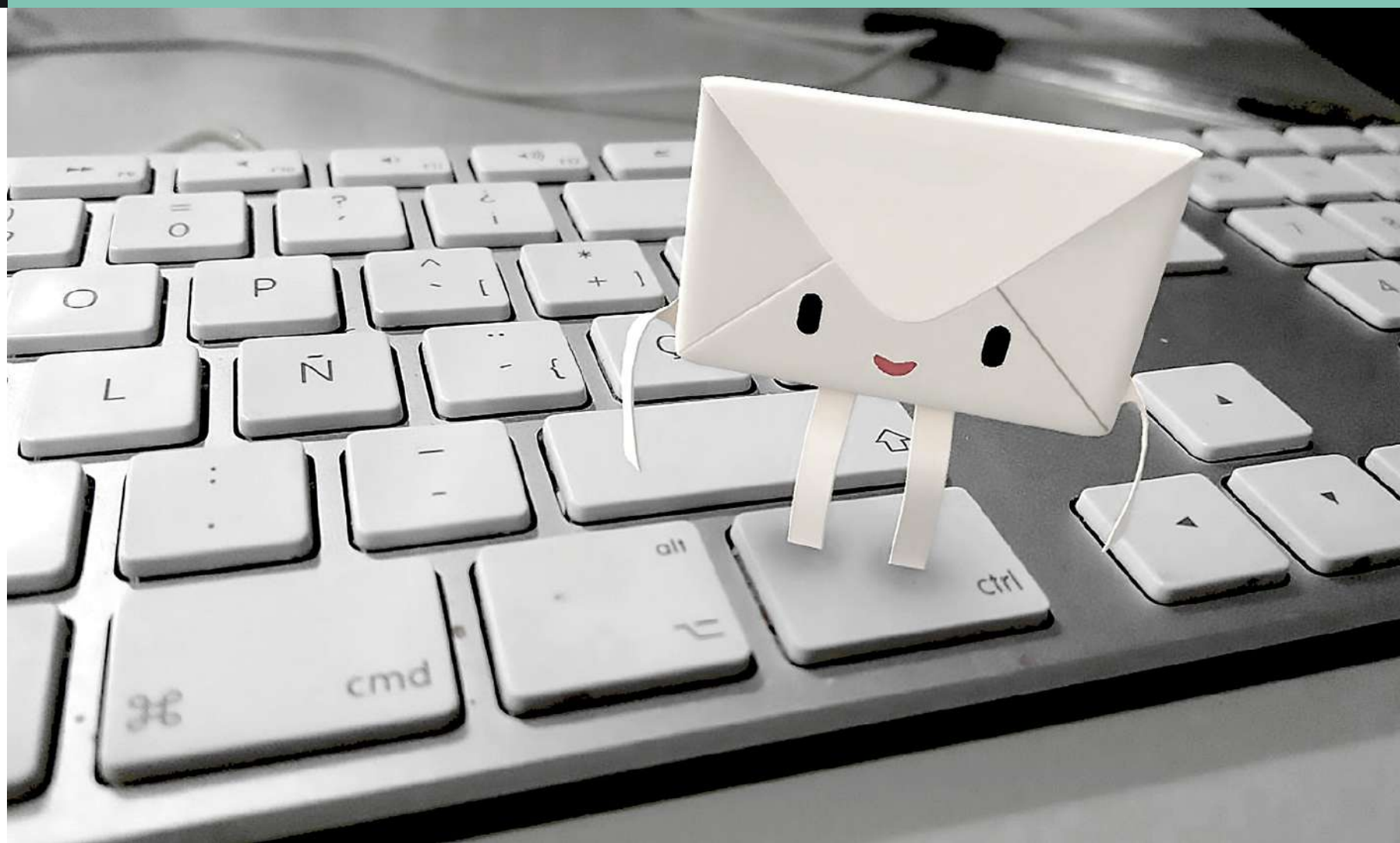
**La plataforma contará con un registro personalizado con:**

- Campos de información requerida por el cliente.
- \*Bloqueo y revisión (Usuarios único)
- Políticas de privacidad y uso
- Medición en tiempo real (Data y métrica)

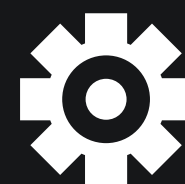


# ENVIO DE MAILING AUTOMATIZADO

## BIENVENIDA-AGRADECIMIENTO



Envío de mailing de confirmación de registro automatico



Envío de seguimiento carga de documentos y fechas



Revisión final mailing de agradecimiento a ganadores y no seleccionados



Después de que el usuario se registre, ingresará a la plataforma interactiva en donde encontrará con el home/ bienvenida.

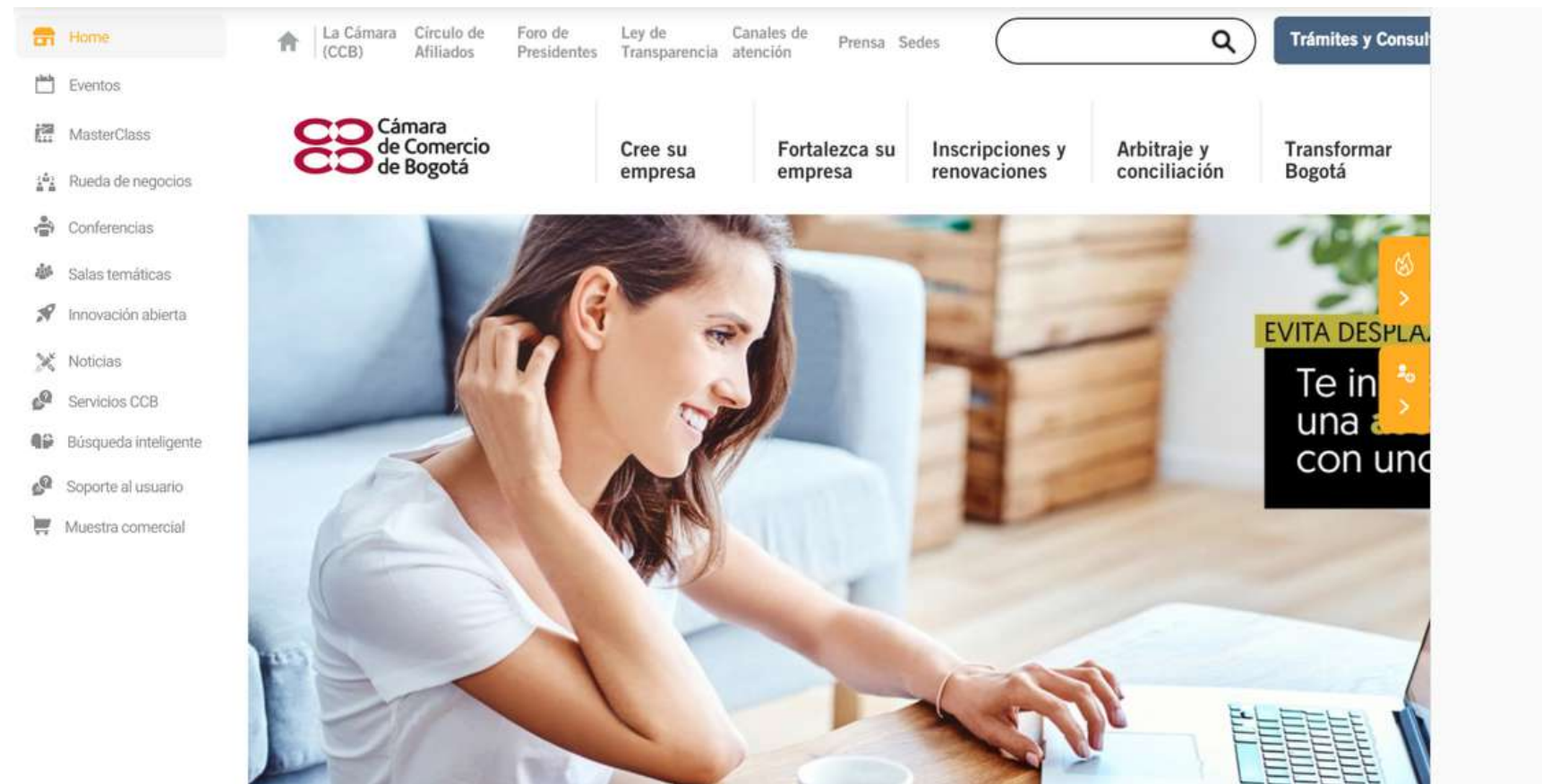
En donde encontrará un paso a paso a seguir para realizar su registro y conocer los términos y condiciones de la convocatoria.

*\*Cada espacio estará totalmente personalizado por color, iconos, información, entre otros.*



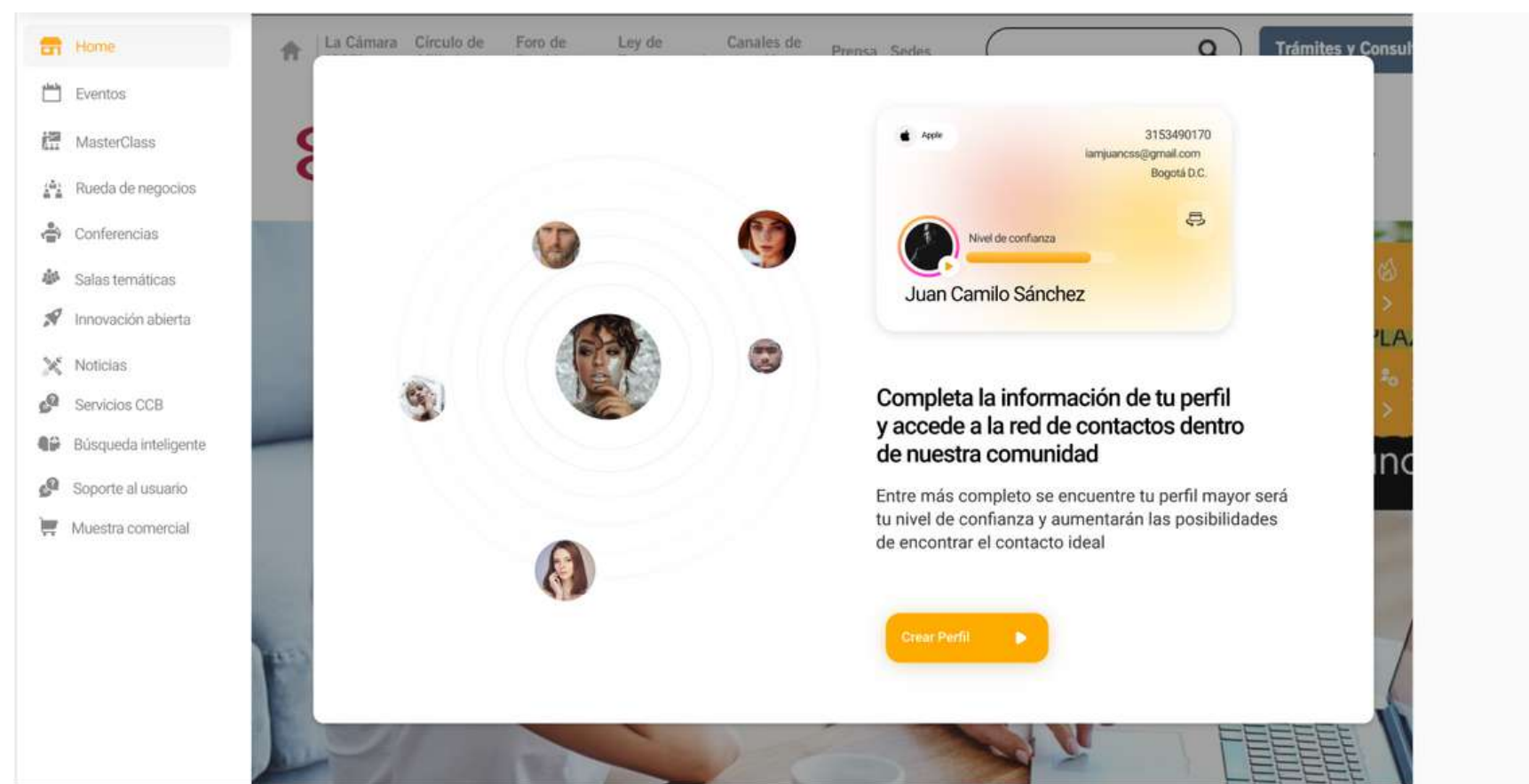
## HOME DE BIENVENIDA GRANDES HISTORIAS 2020





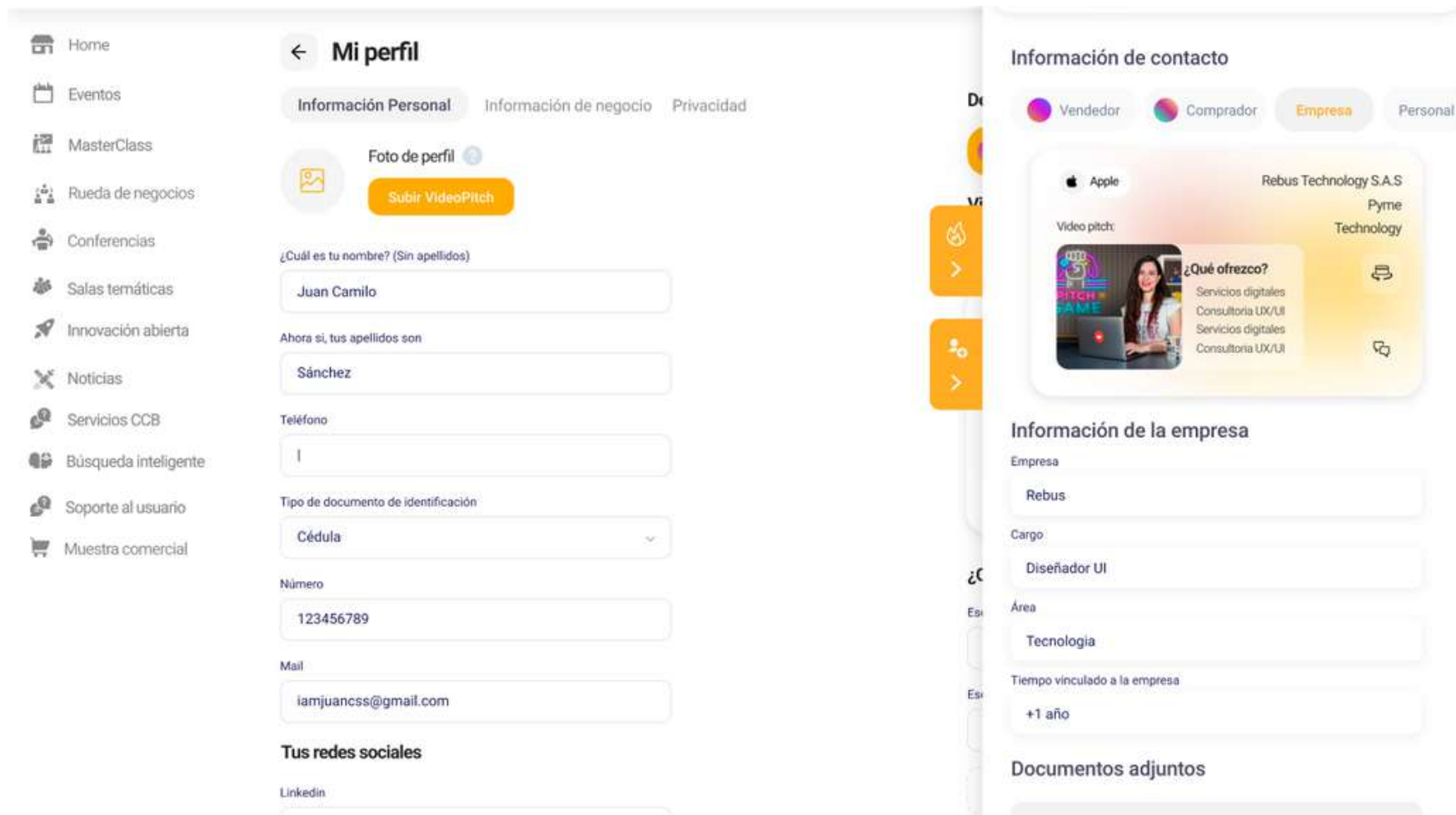
## HOME DINAMICO

*"Cuenta con la posibilidad de tener espacios de interacción como banners, módulos de información, botones entre otros"*



## CARGA DE INFORMACIÓN

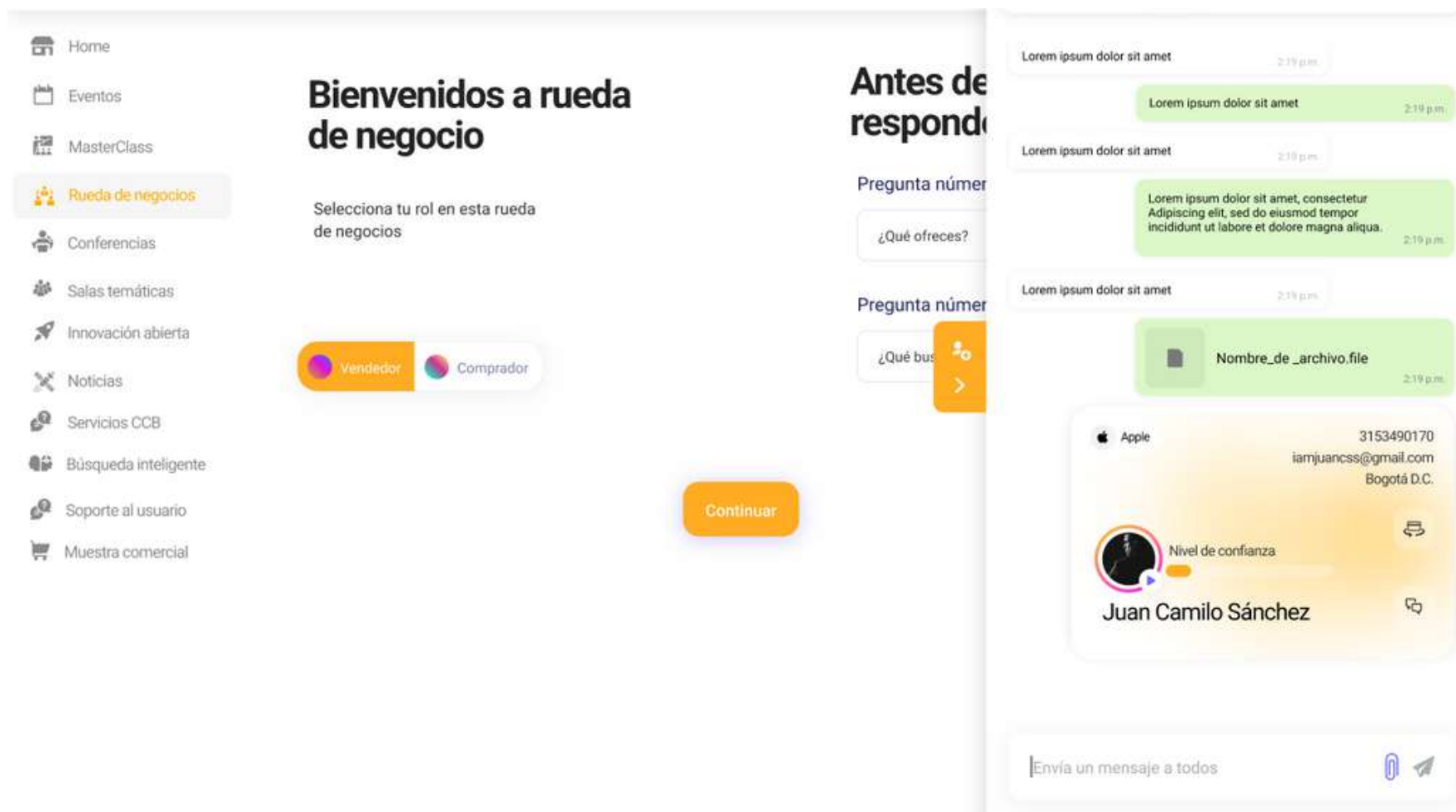
*Cada usuario podrá cargar la información según su rol (**Postulante - Evaluador**) dentro de la plataforma y ajustarla durante cada evento al que asista. Se podrá parametrizar el perfil para definir lo que pueden ver los demás: activar o desactivar en tiempo real la información que se desee compartir.*



## CREACIÓN DE PERFIL

Como plus adicional, cada usuario podrá crear su propia lista de contactos seleccionando los usuarios con los que más afinidad tenga su perfil y de esta forma crear su propia red.

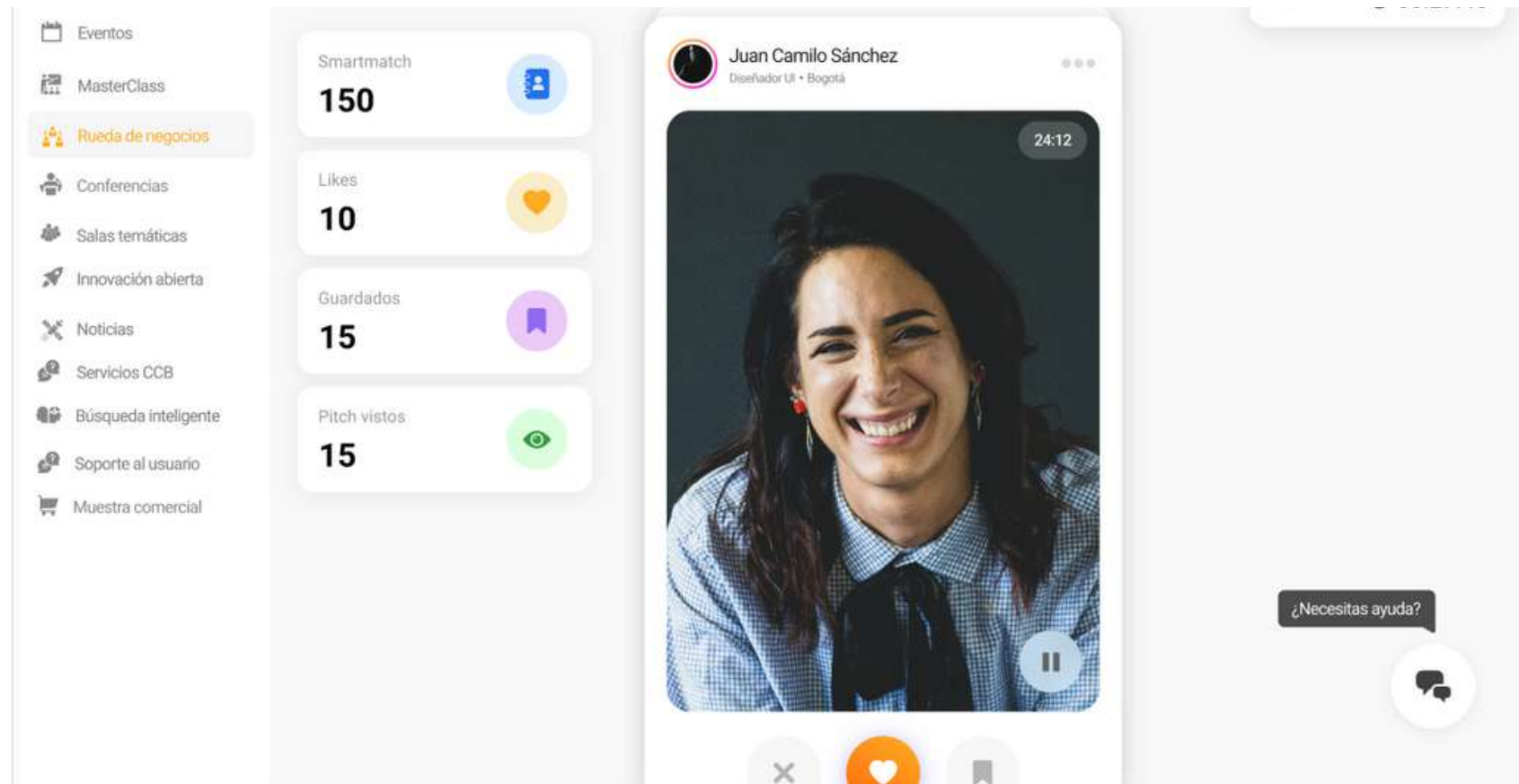
Esto le permitirá contar con conexiones efectivas en el rol que desempeñe en el momento.



## MEDICIÓN ESTADO POSTULACIÓN

Cada usuario podrá seleccionar el ROL con el cual desea participar para determinar si es evaluador o postulante así dando alertas y posicionamiento ideal para nutrir nuestra inteligencia AI y mostrar su información como provechosa y con mayor puntaje en búsqueda.

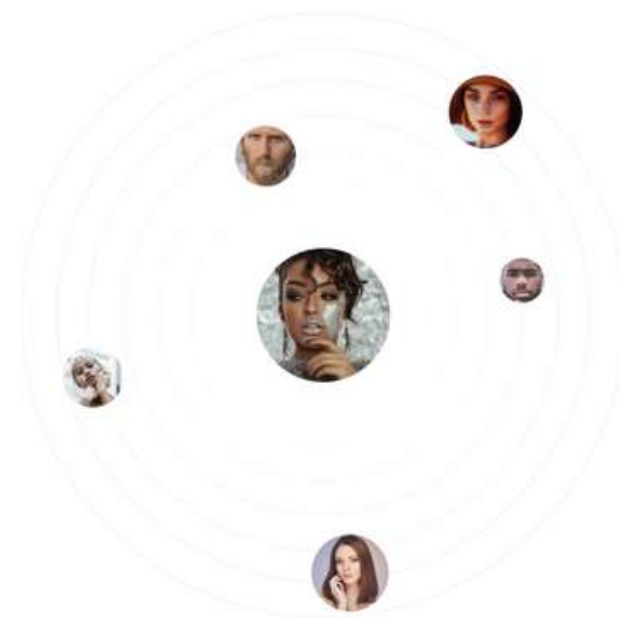
Todo esto acompañado de una barra de seguimiento para medir la carga y estado del cargue de la información.



## VIDEO CORTO POSTULANTES

*Adicional a esto y como plus cada persona podrá contar con la posibilidad de subir junto a su información clave un video pitch en cual podrá dar un breve abre-bocas de lo que es, su ámbito profesional, laboral y academico donde el evaluador y el postulante podrán conocerse de forma más cercana.*

**"Creemos en la creación de relaciones efectivas"**



Hemos terminado, cuéntanos **¿Cómo te pareció la experiencia?**

Evaluar rueda de negocios general



4 / 5

¿Hiciste nuevos contactos?



0 / 5

¿Qué tan valiosos fueron los contactos?



0 / 5

Continuar

## EVALUACIÓN GENERAL

*Después de eso y apoyados en la AI (inteligencia artificial de nuestra plataforma, automáticamente el sistema creara una compilación de calificaciones y al finalizar el evaluador y postulante tendrán la posibilidad visualizar la calificación final de su trabajo.*



## **PUBLICACIÓN GANADORES GRANDES HISTORIAS 2022**

*Dispondremos de un espacio en la plataforma para publicar una breve presentación de los ganadores más su producto audiovisual para darles el reconocimiento a su trabajo y constancia.*



## **DATA Y MÉTRICA - INFORME FINAL**

*Nuestros modelos de RFM y RFA (Recency, Frequency, Monetary/Activation value) identifican los perfiles de los asistentes basados en sus hábitos de comportamiento, gastos e interacciones para crear segmentos y analítica de valor.*

- *Entrega de bases de datos.*
- *Repositorio de información*
- *Informe general de plataforma*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Esteban".

---

**ESTEBAN CARDOZO**  
**CEO - DIRECTOR GENERAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ernesto Cabana P.".

---

**ERNESTO CABANA**  
**TECH DIRECTOR**





# GRANDES HISTORIAS 2022

¡GRACIAS!






## 1) Soporte - Tiempos de respuesta

A continuación, se describen los tiempos de respuesta a las diferentes solicitudes o requerimientos que **el Cliente** podrá realizar durante la ejecución del servicio, así como los plazos para atender incidencias o fallas de **Rebus**:

- a. **Designación del equipo y del interlocutor:** en el momento de suscripción del acta Kick-Off (en el cual se deja constancia de lo discutido en la reunión inicial o reunión de lanzamiento), **el Cliente** deberá indicar a Rebus el equipo designado para atender la ejecución y supervisión del contrato y el interlocutor para comunicaciones entre las partes.
- b. **En caso de presentarse un requerimiento, solicitud o incidencia:** en caso de que el Cliente presente un requerimiento, solicitud o incidencia; deberá remitir (a través del interlocutor) un correo electrónico dirigido a [suporte@rebus.com.co](mailto:suporte@rebus.com.co) y al agente de cuenta, con el siguiente asunto: indicativo "RSI", seguido por la Razón Social o Nombre del Cliente y la denominación del Contrato (por ejemplo: RSI – NNN S.A.S. – Contrato Piloto de Licenciamiento de los Productos Rebus).  
  
Dentro del cuerpo del correo se deberá hacer una redacción detallada, clara y precisa de lo requerido, solicitado o de la incidencia presentada.
- c. **Radicación de la solicitud:** dentro de las 2 horas siguientes al recibo de la comunicación (la cual se realizará en horarios de atención), el agente de cuenta deberá dar respuesta del recibido del comunicado. Una vez expedido el anterior, se generará un ticket interno, el cual será enviado al **Cliente** a través del correo del **KAM** asignado. Con este número, podrá hacer el seguimiento correspondiente del caso. Este último será atendido por el área correspondiente.
- d. **Respuesta:** a través del correo electrónico correo del **KAM** , el **Cliente** será notificado de cualquier actualización que surja del equipo de soporte y de la respuesta.

Una vez radicada la solicitud, los tiempos máximos de respuesta, según escenarios posibles, son:

Solicitud, requerimiento o incidencia	Tiempo máximo de ejecución
Tiempo resolución de incidencias o fallas 	<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Falla menor: 4 horas</b></li><li>● <b>Falla grave: 12 horas.</b></li><li>● <b>Falla crítica: 24 horas.</b></li></ul> <p>Nota: la descripción de los diferentes tipos de fallas y sus implicaciones o causas se encuentran en el glosario.</p>

- **Falla menor:** incidencias que no afecten directamente la operatividad total del sistema y se trate de problemas aislados. Por ejemplo, mal funcionamiento de un módulo.
- **Falla grave:** Se considera falla grave a aquellas incidencias que producen la caída temporal total del sistema. Es una caída temporal total del sistema, aquella que dura máximo 5 horas.
- **Falla crítica:** Se considera falla crítica a aquellas incidencias que producen la caída indefinida total del sistema. Por ejemplo: La pérdida de un servidor. En este caso, el proveedor deberá buscar e implementar una solución alternativa que atienda las necesidades del cliente, hasta que el sistema se re-establece.
- **Falla no soportadas por Rebus:** fallas inherentes a un mal uso del dispositivo o conectividad del proveedor de telefonía móvil o red local por ejemplo: i) red móvil celular baja intensidad o nula, ii) red de WiFi de baja calidad o intensidad, y iii) navegadores con versiones inferiores a 2013 o explorer.

Si para resolver el requerimiento, **solicitud o incidencia** es necesaria información por parte del **Ciente**, se comunicará a este último lo requerido. Los tiempos de respuesta se interrumpirán entre tanto el **Ciente** envía lo solicitado.